



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y**  
**PEDAGÓGICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**PERCEPCIÓN SOCIAL Y RESPUESTA LEGAL ANTE**  
**LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DISTRITO JUDICIAL**  
**DE TACNA, 2023**

**PRESENTADO POR**

**BACH. YOVANA MARITZA LANCHIPA CONDORI**  
**BACH. DAVID RUDY CALLAHUANCA VELASQUEZ**

**ASESOR**

**DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA-PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (\_\_\_) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (\_\_\_) /

### PERCEPCIÓN SOCIAL Y RESPUESTA LEGAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DISTRITO JUDICIAL DE TACNA, 2023

Presentado por el (la):

**BACH. YOVANA MARITZA LANCHIPA CONDORI**  
**BACH. DAVID RUDY CALAHUANCA VELASQUEZ**

Para obtener el grado académico (\_\_\_) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (\_\_\_) de ABOGADO asesorado por el DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI, asesor con Resolución de Decanato N°1163-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. YOVANA MARITZA LANCHIPA CONDORI BACH. DAVID RUDY CALAHUANCA VELASQUEZ	PERCEPCIÓN SOCIAL Y RESPUESTA LEGAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DISTRITO JUDICIAL DE TACNA, 2023	12%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 12%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 04 de julio de 2024

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Teófilo Lauracio Ticona  
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PORTADA</b> .....	<b>i</b>
<b>PÁGINA DE JURADO</b> .....	<b>ii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>ix</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>x</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xii</b>
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>1.1. Descripción de la realidad problemática</b> .....	<b>14</b>
<b>1.2. Definición del problema</b> .....	<b>16</b>
<b>1.3. Objetivos de la investigación</b> .....	<b>16</b>
<b>1.4. Justificación y limitaciones de la investigación</b> .....	<b>17</b>
<b>1.5. Variables y operacionalización</b> .....	<b>19</b>
<b>1.6. Hipótesis de la investigación</b> .....	<b>23</b>
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>24</b>
<b>2.1. Antecedentes de la investigación</b> .....	<b>24</b>
<b>2.2. Bases teóricas</b> .....	<b>27</b>
<b>2.3. Marco conceptual</b> .....	<b>39</b>
<b>CAPÍTULO III: MÉTODO</b> .....	<b>42</b>

3.1.	Tipo de investigación .....	42
3.2.	Diseño de investigación .....	42
3.3.	Población y muestra .....	43
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	44
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	45
<b>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b> .....		<b>46</b>
4.1.	Presentación de resultados por variables.....	46
4.2.	Contrastación de hipótesis.....	59
4.3.	Discusión de resultados.....	62
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....		<b>68</b>
5.1.	Conclusiones .....	68
5.2.	Recomendaciones .....	70
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....		<b>73</b>
<b>ANEXOS</b> .....		<b>80</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Cuadro de operacionalización de variables</i> .....	21
<b>Tabla 2</b> <i>Confiabilidad</i> .....	45
<b>Tabla 3</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	59
<b>Tabla 4</b> <i>Relación entre “Percepción social” y “Respuesta legal ante violencia de género”</i> .....	60
<b>Tabla 5</b> <i>Relación entre “Acontecimiento” y “Respuesta legal ante violencia de género”</i> .....	60
<b>Tabla 6</b> <i>Relación entre “Seguridad” y “Respuesta legal ante violencia de género”</i> .....	61
<b>Tabla 7</b> <i>Relación entre “Género” y “Respuesta legal ante violencia de género”</i> .....	61
<b>Tabla 8</b> <i>Relación entre “Delincuencia” y “Respuesta legal ante violencia de género”</i> .....	62
<b>Tabla 9</b> <i>Relación entre “Armamento” y “Respuesta legal ante violencia de género”</i> .....	62

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Diagrama de relación</i> .....	43
<b>Figura 2</b> <i>Análisis de la variable Percepción social</i> .....	46
<b>Figura 3</b> <i>Análisis de la dimensión Acontecimiento</i> .....	47
<b>Figura 4</b> <i>Análisis de la dimensión Seguridad</i> .....	48
<b>Figura 5</b> <i>Análisis de la dimensión Género</i> .....	49
<b>Figura 6</b> <i>Análisis de la dimensión Delincuencia</i> .....	50
<b>Figura 7</b> <i>Análisis de la dimensión Armamento</i> .....	51
<b>Figura 8</b> <i>Análisis de la variable Respuesta legal ante violencia de género</i> .....	52
<b>Figura 9</b> <i>Análisis de la dimensión Efectiva protección cautelar</i> .....	53
<b>Figura 10</b> <i>Análisis de la dimensión Irregularidades y deficiencias de la investigación</i> .....	54
<b>Figura 11</b> <i>Análisis de la dimensión Juzgamiento y sanción de casos</i> .....	55
<b>Figura 12</b> <i>Análisis de la dimensión Sistema de justicia</i> .....	56
<b>Figura 13</b> <i>Análisis de la dimensión Tratamiento inadecuado</i> .....	57
<b>Figura 14</b> <i>Análisis de la dimensión Vacíos legales</i> .....	58

## RESUMEN

El estudio se ha planteado, determinar la relación entre la percepción social y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023, con ello se ha planteado un diseño correlacional, buscando obtener datos de un total de 82 participantes con el instrumento cuestionario. Los resultados indicaron que la percepción social mostró una relación de 0.438 con la respuesta legal ante la violencia de género, mientras que la dimensión acontecimiento presentó una relación de 0.342. La seguridad tuvo una relación de 0.377 y el género una relación de 0.500. Finalmente, la dimensión delincuencia mostró una relación de 0.256 y la dimensión armamento una relación de 0.401, destacando la importancia de regular el acceso a armas. Se ha concluido que la percepción social y diferentes dimensiones como acontecimiento, seguridad, género, delincuencia y armamento, afectan la eficacia de la respuesta legal ante la violencia de género. Las políticas y leyes que reflejan actitudes comunitarias pueden mejorar esta respuesta. Además, la visibilidad de los casos y la regulación del acceso a armas son esenciales para aumentar la confianza en el sistema judicial y proteger a las víctimas.

**Palabras clave:** Percepción social, respuesta legal, violencia de género, delincuencia, seguridad.

## ABSTRACT

The study aimed to determine the relationship between social perception and the legal response to gender violence, Judicial District of Tacna, 2023, with this a correlational design has been proposed, seeking to obtain data from a total of 82 participants with the questionnaire instrument. The results indicated that social perception showed a relationship of 0.438 with the legal response to gender violence, while the event dimension presented a relationship of 0.342. Safety had a relationship of 0.377 and gender had a relationship of 0.500. Finally, the crime dimension showed a relationship of 0.256 and the weapons dimension a relationship of 0.401, highlighting the importance of regulating access to weapons. It has been concluded that social perception and different dimensions such as events, security, gender, crime and weapons affect the effectiveness of the legal response to gender violence. Policies and laws that reflect community attitudes can improve this response. Furthermore, the visibility of cases and the regulation of access to weapons are essential to increase confidence in the judicial system and protect victims.

**Keywords:** Social perception, legal response, gender violence, crime, security.

## INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reveló que la mutilación genital femenina es una práctica habitual en África occidental y que una parte significativa de la violencia de género comienza en las escuelas a nivel mundial, afectando principalmente a mujeres (Montero, 2022). Además, el entorno familiar y social amplifica esta violencia, con las mujeres siendo las más afectadas. La Organización Mundial de la Salud indicó que las mujeres son frecuentemente violentadas física y sexualmente por sus parejas, y las jóvenes entre 15 y 49 años son especialmente vulnerables. La percepción social de la ineficacia de las legislaciones y políticas para erradicar la violencia y las respuestas judiciales tardías contribuyen al aumento de esta problemática (Porras, 2023).

En el contexto nacional, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) reportó que miles de casos de violencia de género fueron atendidos hasta 2020, con Lima presentando la mayor incidencia, seguida de Arequipa y Cusco (Farfan, 2023). Las regiones de Ucayali, Moquegua y Madre de Dios registraron menos atenciones, lo que ha influido negativamente en la percepción de las medidas jurídicas. La percepción social sobre la violencia de género es mayormente negativa e inaceptable para la mayoría de los ciudadanos, con mujeres y hombres mostrando rechazo a esta problemática. La violencia de género, que incluye formas físicas, psicológicas y sexuales, es un problema de salud pública que requiere acciones inmediatas y legislaciones eficaces (Zela, 2020).

En el entorno regional, estudios indican que Tacna es uno de los departamentos con altas cifras de violencia de género, siendo la violencia física la más prevalente, seguida de la psicológica, debido a la lenta actuación de las autoridades (Ruiz, 2021). En el ámbito local, en el distrito judicial de Tacna, las continuas y elevadas cifras de violencia de género se atribuyen a la deficiente respuesta legal, lo que genera una percepción social negativa y desalentadora respecto a la erradicación de este problema. Este estudio se centra en analizar la percepción social frente a la respuesta legal ante la violencia de género en dicho distrito. Ante lo señalado, se ha manifestado la siguiente pregunta de investigación

¿Cuál es la relación entre la percepción social y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023?

En el Distrito Judicial de Tacna, la justificación social de este estudio se basó en la necesidad urgente de entender cómo la percepción social influye en la respuesta legal ante la violencia de género. Esta problemática afecta a las víctimas tanto física como psicológicamente y repercute negativamente en el tejido social al perpetuar desigualdades e injusticias. Investigar estas percepciones permite identificar áreas críticas para la sensibilización y educación, promoviendo una cultura más igualitaria y respetuosa. Desde una perspectiva práctica, el estudio busca mejorar la efectividad de los procesos judiciales y las medidas de protección a través de un análisis correlacional, ayudando a los operadores de justicia a ajustar sus estrategias para un trato más justo y equitativo.

Este estudio está organizado en cinco capítulos cruciales. Se inicia con el primer capítulo, que establece la introducción del estudio, explicando el problema investigado, las variables implicadas, su justificación y los objetivos propuestos. El marco teórico se desarrolla en el segundo capítulo, ajustándose a cada una de las variables consideradas. Posteriormente, el tercer capítulo detalla una metodología rigurosa, esencial para la adecuada realización del estudio. En el cuarto capítulo, se realiza el análisis de los datos obtenidos, los cuales se comparan con los hallazgos de investigaciones anteriores. Finalmente, el quinto capítulo concluye la investigación, ofreciendo recomendaciones y enumerando los anexos y referencias bibliográficas relevantes.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

Según la ONU reveló que hasta el 2020 más de 200 millones de mujeres son sometidas a la mutilación genital femenina, siendo en África occidental la práctica más habitual, además que más 1/3 de la violencia de género empieza en las escuelas a nivel mundial, quienes desde temprana edad sufren de agresiones psicológicas y también físicas por su compañeros; el entorno familiar, así como el social también son dos ambientes en los cuales incrementa y se amplifica la violencia de género, siendo principalmente las mujeres las más afectadas (Montero, 2022).

A nivel internacional, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) mediante estadísticas reveló que el 30% de mujeres son violentadas física y sexualmente, donde la pareja viene a ser el principal agresor, mientras que, el 27% de mujeres de 15 a 49 ha sufrido de violencia por su pareja. Sumado a ello, las percepciones de la sociedad ante este problema incurren en que las legislaciones y las políticas no son eficaces para erradicar esta violencia, dado que las respuestas judiciales a las víctimas son tardías, donde ello tiende a provocar mayor incremento a la violencia (Porrás, 2023).

Por otro lado, a nivel global, otra de las razones por la que los agresores ejercen una y otras violencia sobre su víctima es por los vacíos legales que existen en las normativas, dado que no definen con precisión que lo que abarca la violencia de género, ni tampoco sus ámbitos; las medias y respuestas de las leyes no son adecuadas y no ayudan a atender, evitar y corregir la agresión que muchas víctimas sufren en todo el mundo, donde dicho escenario conlleva a que los índices de

violencia de género año tras año vaya en aumento por deficiente y lenta respuesta legal ante esta problemática (Patiño, 2023).

En el contexto nacional, según el INEI reveló mediante estadísticas anuales que las personas afectadas y atendidas por violencia de género hasta el 2020, fueron más de 71 mil 530 casos. Además, la mayor cantidad de casos de violencia fue en Lima con un 31,8%; seguido de Arequipa con un 8,8%, así como también el Cusco con un 7,5%. Por otro lado, Ucayali, al igual que Moquegua y Madre de Dios reflejaron menos atenciones a los casos violencia, donde dicho escenario ha conllevado que en los últimos años las medidas jurídicas sean negativamente percibidas por los peruanos (Farfan, 2023).

Asimismo, la percepción social al igual que la violencia de género es comprendida e interpretada como negativa e inaceptable con la mayoría de los ciudadanos, en un 96% por las mujeres y en un 92% por los varones. Además, estas percepciones son modificadas o cambiantes por los estilos de vida, entorno, así como por la misma forma de la violencia. En el país la violencia se desarrolla en todos los tipos, principalmente la física, psicológica, sexual, donde en el área urbana, esta última es más cometida. La violencia de género constituye un problema de salud pública, el cual requiere de actuaciones inmediatas por las autoridades a partir de legislaciones apropiadas y eficaces (Zela, 2020).

En el entorno regional, según estudios Tacna en el Perú es uno de los departamentos con altas cifras de violencia de género, sin embargo, son pocos los estudios que hablan y exponen tal problemática. Del mismo modo, la violencia física es la más continua en la región seguida de la psicológica, donde una de las causas de dicho problema es la lenta actuación de las autoridades, por lo que los agresores continuamente ejecutan este daño a sus víctimas (Ruiz, 2021).

En el ámbito local, en el distrito judicial de Tacna uno de los problemas que más aqueja a los pobladores son las continuas y elevadas cifras de violencia de género, donde una de las causas de dicho problema viene a ser la lenta y deficiente respuesta alegal que brindan a las víctimas de tal problemática; donde dicho escenario conlleva a que la percepción social de los pobladores sea negativa y desalentadora respecto a la erradicación de este problema. Ante lo mencionado, es

que en el presente estudio se busca estudiar la percepción social frente a la respuesta legal ante el problema de violencia de género en dicho distrito.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la percepción social y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre la dimensión acontecimiento y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión seguridad y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión género y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión delincuencia y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023?

¿Cuál es la relación entre la dimensión armamento y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la percepción social y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Identificar la relación entre la dimensión acontecimiento y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

Identificar la relación entre la dimensión seguridad y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

Identificar la relación entre la dimensión género y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

Identificar la relación entre la dimensión delincuencia y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

Identificar la relación entre la dimensión armamento y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

#### **1.4. Justificación y limitaciones de la investigación**

En el contexto actual del Distrito Judicial de Tacna, la **justificación social** de este estudio radicó en la urgente necesidad de comprender cómo la percepción social influye en la respuesta legal frente a la violencia de género. Esta problemática no solo afecta a las víctimas en su integridad física y psicológica, sino que también repercute en el tejido social, mermado por actitudes y prácticas que perpetúan la desigualdad y la injusticia. Por ende, indagar en las percepciones sociales permite identificar áreas críticas donde se requiere sensibilización y educación para transformar la cultura en una más igualitaria y respetuosa. Además, tal comprensión promueve políticas y respuestas legales más efectivas que protejan adecuadamente a las víctimas y prevengan futuros actos de violencia.

Desde la perspectiva de su **utilidad práctica**, la investigación sobre la percepción social y respuesta legal ante la violencia de género en el Distrito Judicial de Tacna se presentó como un instrumento crucial para los operadores de justicia. A través de un análisis correlacional, basado en la recopilación de datos mediante cuestionarios, los hallazgos del estudio tendrán el potencial de mejorar directamente la efectividad de los procesos judiciales y las medidas de protección hacia las víctimas. Al entender mejor cómo las percepciones sociales impactan en las decisiones legales, los operadores de justicia puedan ajustar sus estrategias para asegurar un trato más justo y equitativo para las partes afectadas, optimizando así los recursos disponibles y fortaleciendo el sistema de justicia en su conjunto.

El **análisis teórico** que subyace a esta investigación proporcionó un marco robusto para interpretar los resultados obtenidos. Al correlacionar la percepción social con las respuestas legales frente a la violencia de género en Tacna, se

contribuyó significativamente al cuerpo de conocimientos existente en este ámbito. Esta perspectiva teórica enriqueció la discusión académica, ofreciendo nuevas vías de análisis y comprensión sobre cómo las normas sociales y las estructuras legales interactúan y se influyen mutuamente. Así, la investigación no solo aborda una laguna significativa en la literatura especializada, sino que también sienta las bases para futuros estudios que podrían explorar estas dinámicas en diferentes contextos o bajo otras variables de interés.

En cuanto a la **justificación metodológica**, la elección de un diseño correlacional, apoyado en la recolección de datos a través de cuestionarios dirigidos a operadores de justicia, respondió a la necesidad de establecer relaciones significativas entre las percepciones sociales y las respuestas legales acerca de la violencia de género. Esta metodología permitió una evaluación rigurosa de las tendencias existentes y proporcionó una base sólida para la interpretación de resultados. La utilización de encuestas para acumular información permitió obtener un extenso espectro de percepciones y vivencias de quienes tienen a su cargo la administración de justicia, asegurando de esta manera tanto la fiabilidad como la autenticidad de los datos recopilados. La adopción de esta estrategia metodológica resultó crucial para la consecución de las metas propuestas y la elaboración de deducciones significativas dentro del contexto legal y comunitario de Tacna.

La **importancia** de este estudio se manifestó en su capacidad para aportar evidencia empírica sobre un tema que, hasta el momento, ha sido insuficientemente explorado en el ámbito local. Reconocer con exactitud la interacción entre la concepción colectiva y la reacción jurídica en incidentes de violencia basada en género facilitará un entendimiento más detallado de los retos y posibilidades para el perfeccionamiento del aparato judicial. Asimismo, los hallazgos podrían contribuir significativamente al desarrollo de estrategias públicas más efectivas y a la implementación de proyectos comunitarios enfocados en la prevención y atención de este tipo de violencia, lo cual, a su vez, podría repercutir beneficiosamente en el bienestar de un gran número de individuos en dicha localidad.

Para la realización del estudio, se evidenció que la técnica de sostener un intercambio constante con los participantes era crucial para promover su implicación activa en la recolección de datos. Sin embargo, este método presentó desafíos significativos, como la necesidad de una coordinación continua sin interrupciones. Además, fue fundamental incentivar la participación de los individuos mientras se protegía la confidencialidad de su información y puntos de vista. Este enfoque metodológico fue decisivo para realizar el análisis estadístico necesario y cumplir con los objetivos del estudio, superando las **limitaciones** encontradas.

## **1.5. Variables y operacionalización**

### **1.5.1. Variables**

#### **Variable 1:** Percepción social

**Definición conceptual:** El entendimiento colectivo de la violencia de género se define como el discernimiento y juicio que posee una comunidad sobre las diversas facetas de la agresión relacionada con el género, abarcando sus orígenes, formas, efectos y soluciones potenciales. Dentro de su marco teórico, se pone énfasis en la naturaleza subjetiva y compartida de este asunto, así como en el papel que desempeñan los elementos culturales, históricos y sociales en la formación de esta apreciación (Suárez et al., 2020).

**Definición operacional:** Mediante el empleo del cuestionario se consignó la valoración de la percepción alcanzada por parte de los operadores de justicia en cuanto a la violencia de género y la forma en la que se involucra la respuesta legal actual con ello.

#### **Variable 2:** Respuesta legal ante violencia de género

**Definición conceptual:** Se entiende por respuesta legal frente a la violencia de género el compendio de legislación, estrategias y medidas que el Estado y diferentes organismos adoptan con el fin de prevenir, castigar y abolir los actos de agresión vinculados al género, además de asegurar y salvaguardar los derechos de quienes han sido afectados por estos delitos. Esta reacción se define por su

naturaleza normativa y su estructura institucional, destacándose también su orientación hacia la prevención, sanción y amparo (Serpa, 2021).

**Definición operacional:** Los operadores de justicia ofrecieron sus percepciones por medio de un cuestionario, respecto a la respuesta legal actual que se viene teniendo en cuanto a la violencia de género, yendo desde la efectividad de la protección, hasta la valoración de vacíos legales.

## 1.5.2. Operacionalización

**Tabla 1**

*Cuadro de operacionalización de variables*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	Instrumento
<b>Variable 1</b> Percepción social	El entendimiento colectivo de la violencia de género se define como el discernimiento y juicio que posee una comunidad sobre las diversas facetas de la agresión relacionada con el género, abarcando sus orígenes, formas, efectos y soluciones potenciales. Dentro de su marco teórico, se pone énfasis en la naturaleza subjetiva y compartida de este asunto, así como en el papel que desempeñan los elementos culturales, históricos y sociales en la formación de esta apreciación (Suárez et al., 2020).	Mediante el empleo del cuestionario se consignó la valoración de la percepción alcanzada por parte de los operadores de justicia en cuanto a la violencia de género y la forma en la que se involucra la respuesta legal actual con ello.	Acontecimiento	Experiencia de testigos Opiniones comunitarias	Ordinal Nivel bajo (1-41) Nivel medio (42-83) Nivel alto (84-125)	Cuestionario
			Seguridad	Sensación de protección Confianza en entidades		
			Género	Percepción de roles Conciencia de equidad		
			Delincuencia	Temor a criminales Evaluación de seguridad		
			Armamento	Percepción sobre armas Opiniones sobre posesión		
<b>Variable 2</b> Respuesta legal ante violencia de género	Se entiende por respuesta legal frente a la violencia de género el compendio de legislación, estrategias y medidas que el Estado y diferentes organismos adoptan con el fin de prevenir, castigar y abolir los actos de agresión vinculados al género, además de asegurar y salvaguardar los derechos de quienes han sido afectados por	Los operadores de justicia ofrecieron sus percepciones por medio de un cuestionario, respecto a la respuesta legal actual que se viene teniendo en cuanto a la violencia de género, yendo desde la efectividad de	Efectiva protección cautelar	Acceso a asistencia Utilización de recursos	Ordinal Nivel bajo (1-50) Nivel medio (51 - 100)	Cuestionario
			Irregularidades y deficiencias de la investigación	Identificación de fallas Percepción de deficiencias		

estos delitos. Esta reacción se define por su naturaleza normativa y su estructura institucional, destacándose también su orientación hacia la prevención, sanción y amparo (Serpa, 2021).

la protección, hasta la valoración de vacíos legales.

Juzgamiento y sanción de casos	Evaluación de sentencias Percepción de justicia	Nivel alto (101 - 150)
Sistema de justicia	Percepción sobre tribunales Opiniones sobre jueces	
Tratamiento inadecuado	Evaluación de atención Percepción de calidad	
Vacíos legales	Identificación de lagunas Percepción de ambigüedad	

## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre la percepción social y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre la dimensión acontecimiento y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión seguridad y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión género y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión delincuencia y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

Existe relación significativa entre la dimensión armamento y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional**

Badenes y Expósito (2021), España, buscó examinar la percepción y la detección sobre la violencia de género (VG). Para ello se trabajó una indagación explicativa, no experimental, cualitativa, bibliográfica, la muestra formada por 974 estudios y se logró conseguir datos mediante el análisis documental. Los resultados ostentaron que, la sociedad aún percibe que la VG es uno de los problemas más representativo en ambos sexos, pero que, las mujeres son las más afectadas, aún se percibe que este problema surge del entorno familiar y se combina con el entorno social, es por ello que la detección de este problema requiere de la actuación no sólo de las víctimas, sino también de las autoridades para combatir esta violencia. Por ello se concluyó que, la percepción de la sociedad aún es crítica ante la VG.

Rodríguez (2021), España, se examinó la visión colectiva respecto a la violencia de género (VG) y el hostigamiento. La metodología empleada tuvo un enfoque explicativo y cuantitativo, sin utilizar diseños experimentales. Se trabajó con una muestra de 1650 sujetos y, mediante el uso de cuestionarios, se obtuvo información valiosa. Los resultados ostentaron que, las creencias machistas son algunas de las causas de la VG en un 4.39%; el sentimiento de posesión también en un 3.91%; el 4.58% dijo que si conoce a las víctimas de violencia; el 3.89% dijo que son las mujeres las más afectadas por VG. Por ello se concluyó que, la percepción a la VG sigue siendo negativa desde hace años, dado que representa un acto dañino en la sociedad.

Torres (2020), Montevideo, emprendió la investigación para comprender las actuaciones judiciales ante la violencia de género (VG). La estrategia investigativa fue de naturaleza cuantitativa y explicativa, sin manipulación de variables. La recopilación de información pivotó en fuentes documentales y se recurrió al análisis de documentos para la obtención de información. Los hallazgos evidenciaron que la VG constituye un intrincado desafío social que transgrede los derechos humanos, sobre todo de las mujeres, como consecuencia de una estructura de género inequitativa que coloca a las féminas en una posición desfavorable respecto a los hombres; adicionalmente, se señaló que la insuficiencia de recursos, tanto de índole material como de capital humano, entorpece la capacidad de las autoridades para brindar una respuesta legal adecuada a las afectadas por VG. Por ello se concluyó que, son deficientes las respuestas legales a la VG.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Romero y Vélez (2024), Manabí, examinó la percepción social respecto a la violencia de género (VG) en mujeres de una comunidad. Se desarrolló un estudio explicativo, no experimental, transversal, cuantitativo, 88 mujeres formaron la muestra y a partir de la aplicación de una encuesta se recabó datos. Los resultados exhibieron que, el 48.9% tuvieron entre 18 y 30 años y el 23.9% entre 41 a 50 años; el 36.4% fueron casadas, el 10.2% varias veces sufrió V. psicológica el 11.4% muchas veces; el 6.8% recibió V. física varias veces y el 6.8% dijo que muchas veces; el 6.8% dijo que muchas veces sufrió de V. sexual; el 76.7% dijo que si percibe violencia y el 23.3% que no. Por ello se concluyó que, la VG es percibida notablemente por la sociedad.

Tesen (2023), Lambayeque, la investigación se centró en analizar cómo hombres y mujeres perciben la violencia conyugal (VC). Se llevó a cabo un estudio de carácter explicativo y cuantitativo sin manipular variables experimentales. Se contó con una muestra de 50 individuos, y se emplearon encuestas como herramienta principal para recabar información relevante. Los resultados demostraron que, el 50% fueron varones y el 50% mujeres, el 34% tuvo entre 39 y 58 años; el 60% convivientes; el 16% fue víctima de V. psicológica; el 10% V. económica; el 38% de V. física. Por ello fue que se concluyó que, las formas de

percepción vienen a ser por medio de las motivaciones y sentimientos entre ambos sexos, al expresar su sentir ante la VG.

Zárate (2022), Lima, estudió la respuesta legal (estatal) hacia la violencia de género (VG). Para ello se desarrolló un estudio explicativo, no experimental, bibliográfico, analítico, la muestra estuvo comprendida por fuentes documentales asociadas a la temática y con el análisis documental fue que se obtuvo datos. Los resultados ostentaban que, las comisarías son las que tienen ventajas frente a otros servicios, dado que su horario cubre las 24 horas, donde ello conlleva a que muchas de las víctimas sean atendidas en la madrugada; por otro lado, Ley N°30364 viene a ser el primer documento en ejecución que ofrece protección a las víctimas de VG, otorgándole acceso a la justicia. Por ello se concluyó que, la respuesta legal a víctimas de VG en el país aún es deficiente, dado que muchos de los centros de justicia no actúan oportunamente.

Castillo (2020), Huancayo, se realizó un estudio para comprender la percepción social (PS) ante el fenómeno del machismo en la sociedad actual. El enfoque adoptado fue cualitativo e inductivo, de tipo explicativo y no experimental. La muestra consistió en 10 estudiantes, y se utilizó como técnica primaria la observación para la recolección de datos. Los resultados de la investigación revelaron que, a nivel comunitario, aún prevalece un mayor control por parte del hombre sobre la mujer, ya sea en espacios laborales, domésticos o sociales, lo cual se atribuye a la persistencia de una cultura patriarcal que promueve dichos comportamientos; además, se constató que son escasas las familias donde se distribuyen equitativamente las responsabilidades y donde no se manifiesta una preponderancia masculina. Por ello se concluyó que, según la PS aún se promueve el machismo en la sociedad, aunque esté cada vez va en desventaja.

### **2.1.3. Antecedentes regionales o locales**

No se han encontrado dentro de repositorios de entidades regionales, investigaciones relacionadas directamente con el tema de investigación.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Percepción social**

La percepción social de la violencia de género constituye un reflejo de las actitudes, creencias y opiniones que prevalecen en la sociedad respecto a este fenómeno. Este entendimiento colectivo ejerce una influencia significativa en la manera en que se abordan las políticas públicas y las medidas de prevención (Ayeb et al., 2024). Resulta, entonces, esencial para la formulación de tácticas exitosas destinadas a eliminar dicha forma de agresión, promoviendo una transformación en las normas culturales y sociales que conducen hacia un ambiente de equidad y consideración mutua (Badenes y Expósito, 2021).

Por otro lado, esta percepción colectiva sobre el maltrato por motivos de género varía ampliamente según el contexto socioeconómico, político y cultural de cada comunidad o país. La conciencia y sensibilización de la población juegan un papel fundamental en la identificación y denuncia de actos de violencia, lo cual, a su vez, determina la eficacia de las instituciones encargadas de atender estas problemáticas (Samuel et al., 2024). Por consiguiente, es crucial el impulso de iniciativas educativas y movimientos de sensibilización que consoliden la valoración de la dignidad y la integridad humana, sin distinción de género (Rodríguez, 2021).

Se torna indispensable, además, evaluar la influencia ejercida por los medios de comunicación y las redes sociales en el moldeamiento de las opiniones públicas relacionadas con la violencia de género. Estas plataformas poseen la capacidad de dar visibilidad a las experiencias de quienes han sufrido dicha violencia y fomentar un debate que cuestione los estereotipos de género, así como combatir su trivialización (Peracchi y Mariani, 2024). Por lo tanto, el compromiso ético de los medios resulta fundamental para cultivar una cultura que rechace la violencia y promueva la reciprocidad en el trato, al dismantelar creencias erradas que sostienen la desigualdad y el maltrato (Torres, 2020).

### **2.2.1.1. Dimensión 1: Acontecimiento**

La dimensión acontecimiento de la percepción social de la violencia de género aborda cómo los incidentes específicos de agresión son percibidos y entendidos dentro del contexto social más amplio (Blackburn et al., 2024). Esta visión se centra en analizar los efectos inmediatos que estos actos violentos generan en la conciencia colectiva, resaltando cómo ciertos sucesos pueden catalizar un cambio en la opinión pública o en las políticas relacionadas con el género. Tal perspectiva facilita el análisis del impacto que eventos específicos de violencia tienen dentro de las comunidades y cómo estos inciden en la concienciación acerca de esta severa problemática (Romero y Vélez, 2024).

Adicionalmente, se contempla el rol significativo que desempeñan los medios de comunicación y las plataformas digitales en la formación de las percepciones públicas respecto a estos eventos (Cookson et al., 2024). La elección de narrativas y el nivel de exposición que reciben determinados sucesos en comparación con otros inciden de manera directa en la interpretación social de la seriedad y de los factores fundamentales que originan la violencia basada en género. Dicha dinámica es clave para entender las variaciones en el reconocimiento y la respuesta social ante diferentes manifestaciones de violencia (Tesen, 2023).

Adicionalmente, la interacción entre la percepción individual y colectiva sobre eventos de violencia de género revela complejas dinámicas que afectan la configuración del discurso público y las actuaciones consecuentes (Ochani et al., 2024). La manera en que las personas internalizan estos eventos y los reflejan a través de sus discursos y acciones contribuye significativamente a la creación de un ambiente que puede fomentar el cambio o perpetuar la estigmatización. La exploración desde esta triple dimensión provee una mayor profundidad en el entendimiento de los mecanismos por los cuales la sociedad puede progresar hacia la eliminación de la violencia basada en el género (Zárate, 2022).

### **2.2.1.2. Dimensión 2: Seguridad**

La dimensión seguridad de la percepción social de la violencia de género implica una evaluación colectiva sobre qué tan protegidos se sienten los individuos

frente a este tipo de violencia dentro de su entorno social (Hunt, 2024). Este aspecto es fundamental para entender la magnitud del problema y las áreas en las que se debe trabajar con mayor urgencia. La percepción de seguridad no solo abarca la existencia o ausencia de actos violentos, sino también la confianza en las instituciones responsables de brindar apoyo y protección a las víctimas (Castillo, 2020).

Asimismo, dicho enfoque posibilita el reconocimiento de la manera en que factores culturales, económicos y sociales inciden sobre las experiencias individuales y sobre cómo se concibe el riesgo (González et al., 2024). La sensación de seguridad no es uniforme; se presenta de forma variable en función de aspectos como el género, la edad o la estratificación socioeconómica. En este sentido, las políticas formuladas con el fin de mejorar esta percepción deben incorporar una diversidad de enfoques y estar diseñadas para atender las necesidades concretas de los distintos estratos sociales (Badenes y Expósito, 2021).

Por su parte, el estudio de este fenómeno implica una revisión de las políticas públicas aplicadas para luchar contra la violencia de género y la influencia que tienen en la percepción de protección entre la ciudadanía (Aquino, 2024). Es imperativo examinar la efectividad de estos programas y leyes, no solo en términos de la reducción de incidentes, sino también en su capacidad para cambiar la percepción social acerca de este problema. El fortalecimiento de la sensación de seguridad constituye un indicador esencial en el avance hacia una sociedad que sea más justa y equitativa para todos sus integrantes (Rodríguez, 2021).

### **2.2.1.3. Dimensión 3: Género**

La dimensión género de la percepción social de la violencia de género engloba cómo la sociedad reconoce e interpreta las distintas manifestaciones de violencia, teniendo en cuenta el papel que juegan las normas y expectativas de género (Zielinski et al, 2024). Este enfoque resalta cómo las experiencias y las consecuencias de la violencia pueden variar significativamente según el género de la persona afectada. Se destaca la importancia de considerar estas diferencias para desarrollar respuestas más efectivas y sensibles al género frente a esta problemática (Torres, 2020).

Por otro lado, esta perspectiva subraya el rol crítico que desempeñan los estereotipos y prejuicios de género en la percepción y evaluación de los actos violentos, evidenciando una tendencia a normalizar ciertas formas de violencia contra las mujeres y las minorías de género (Ononokpono y Uzobo, 2024). Es crucial analizar los mecanismos sociales y culturales que perpetúan estas violencias y cómo impactan en la percepción y actitud de la sociedad respecto a ellas. Al entender las raíces y las manifestaciones de estos prejuicios, se pueden diseñar estrategias más asertivas para su erradicación (Romero y Vélez, 2024).

Adicionando a lo mencionado, es importante resaltar cómo la inclusión de la perspectiva de género en el análisis de la violencia permite identificar las barreras específicas que enfrentan las víctimas en la búsqueda de justicia y apoyo (Chakraborty y Repo, 2024). Reconociendo estos obstáculos, se pueden formular políticas públicas más inclusivas y efectivas que no solo atiendan las necesidades inmediatas de las víctimas, sino que también trabajen en la prevención y educación para transformar las normas sociales que subyacen y perpetúan la violencia de género (Tesen, 2023).

#### **2.2.1.4. Dimensión 4: Delincuencia**

La dimensión de la delincuencia referente a la visión social sobre la violencia de género abarca cómo la sociedad percibe y clasifica los actos de violencia basados en el género como delitos (Lima y Gued, 2024). Se observa una variabilidad importante en la percepción pública, influida tanto por factores culturales como por el nivel de información y concienciación existente en la población. Es crucial considerar que esta diversidad en las opiniones impacta directamente en la manera en que las víctimas se enfrentan al proceso de denuncia y búsqueda de justicia, así como en la efectividad de las políticas públicas destinadas a combatir esta problemática (Zárate, 2022).

Además, al examinar la situación desde un enfoque legal, se observa que persisten considerables desafíos en la aplicación de la legislación que busca salvaguardar a quienes sufren violencia de género (Guizzo y Alldred, 2024). La discrepancia entre las leyes y su ejecución real se evidencia tanto en la formación insuficiente de quienes tienen la responsabilidad de impartir justicia, como en

preconcepciones y estereotipos profundos que tienden a atenuar la seriedad de estos crímenes. Esta situación pone de relieve la imperiosa necesidad de reforzar los sistemas de protección y asistencia a las víctimas, asegurando de esta manera su derecho a obtener justicia (Castillo, 2020).

No obstante, es indispensable explorar la influencia de los medios de comunicación y las plataformas digitales en la configuración de las percepciones sociales sobre la violencia de género (Bengtsson, 2024). El modo en que estos actos son retratados puede contribuir a normalizar la violencia o, por el contrario, a generar una mayor conciencia sobre su gravedad. La obligación ética que recae en los medios de comunicación para educar y sensibilizar a la población resulta vital, puesto que ejercen influencia significativa en la configuración de actitudes y prácticas conducentes a la creación de una sociedad imparcial e igualitaria. En este entorno, se debe reconocer la gravedad de la violencia de género como una transgresión que requiere ser abolido completamente (Badenes y Expósito, 2021).

#### **2.2.1.5. Dimensión 5: Armamento**

El estudio de cómo la sociedad percibe y aborda la violencia de género debe incluir de manera imperativa la dimensión de las herramientas disponibles para combatir y exponer este problema (Tiznado et al., 2024). Estas herramientas comprenden dispositivos legales y estrategias comunicativas que son esenciales en la lucha contra la violencia de género. La importancia de analizar este eje reside en su potencial para modificar las normativas culturales existentes y estimular una transformación en la mentalidad colectiva en pro de la equidad de género. A través de la implementación exitosa de políticas y campañas orientadas a la creación de conciencia, se aspira a reformar las percepciones arraigadas que sostienen las desigualdades (Rodríguez, 2021).

Por otro lado, la construcción del entorno normativo en torno a este asunto revela una complejidad inherente. La legislación, siendo uno de los pilares de esta dimensión, juega un papel fundamental en la prevención y sanción de los actos violentos basados en el género (Flecha et al., 2024). No obstante, la efectividad de tales dispositivos legales depende en gran medida de su adecuada aplicación y del nivel de conciencia social respecto a su importancia. En este sentido, se observa

una interacción dinámica entre los marcos jurídicos y la educación ciudadana, siendo ambos elementos cruciales en la erradicación de la violencia de género (Torres, 2020).

La integración de la comunidad y entidades no gubernamentales se revela como un factor crucial en esta área. La sinergia entre diferentes actores de la sociedad propicia un entorno de respaldo e intervención que procura el bienestar de las víctimas y aboga por una política de cero tolerancias frente a todas las manifestaciones de violencia (Tshoane et al. 2024). Esta estrategia de cooperación destaca el deber compartido en el combate a la discriminación y la agresión, realzando la relevancia de la unión y el compromiso civil como pilares para el desarrollo de una sociedad equitativa y justa (Romero y Vélez, 2024).

#### **2.2.1.6. Teoría de la variable de estudio**

Una de las teorías más influyentes en la comprensión de la violencia de género en el ámbito jurídico peruano es la propuesta por Kimberlé Crenshaw, denominada "Interseccionalidad". Esta teoría, aunque inicialmente enfocada en la experiencia de las mujeres negras en Estados Unidos, ha encontrado aplicabilidad en diversas realidades socioculturales, incluida la peruana. Según Crenshaw, las experiencias de violencia de género no pueden ser comprendidas de manera aislada de otras formas de opresión, como la racial, económica o social. La interseccionalidad sostiene que las identidades cruzadas exponen a las mujeres a múltiples formas de violencia y que la percepción social sobre estas violencias está altamente influenciada por la interacción entre estos distintos ejes de identidad. En el Perú, esta teoría ayuda a explicar por qué las estrategias de intervención en casos de violencia de género deben ser multidimensionales y considerar las particularidades de cada colectivo afectado (Arantes y Bussinguer, 2024).

#### **2.2.2. Respuesta legal ante violencia de género**

El abordaje legal frente a la violencia de género comprende una serie de acciones y protocolos normativos configurados para amparar a las víctimas y penalizar a los victimarios (Cortés y Soto, 2024). Este sistema legal incluye medidas penales para reprimir los actos ilícitos, así como disposiciones de índole

civil y administrativa con el propósito de brindar soporte y protección a los afectados por dicha violencia. Conjuntamente, contempla estrategias de prevención y educación destinadas al público, con el fin de eliminar prejuicios y fomentar la equidad entre géneros (Tesen, 2023).

Por otro lado, es esencial comprender que el enfoque legal no se limita exclusivamente a la reacción frente a los hechos consumados, sino que también contempla acciones proactivas (Fernández et al., 2024). Estas van desde la implementación de órdenes de protección hasta la creación de programas de asistencia integral que abordan el problema desde distintas aristas, incluyendo la salud mental y el acompañamiento legal. Principalmente, se busca garantizar un entorno seguro para las víctimas, permitiéndoles rehacer sus vidas libres de temores y amenazas, reafirmando su pleno ejercicio de derechos y libertades (Zárate, 2022).

No obstante, para alcanzar una eficacia real en la lucha contra la violencia de género, es indispensable la participación de diversas entidades. Desde organismos gubernamentales hasta la sociedad civil, cada uno juega un papel crucial en el diseño e implementación de políticas públicas efectivas (Reis et al., 2024). La colaboración interinstitucional facilita la creación de redes de apoyo robustas, esenciales para ofrecer respuestas inmediatas y adecuadas a las personas afectadas. Este enfoque holístico permite no sólo sancionar a los autores de estos actos, sino también prevenir su ocurrencia a través de programas educativos y campañas de sensibilización (Castillo, 2020).

#### **2.2.2.1. Dimensión 1: Efectiva protección cautelar**

La dimensión efectiva de protección cautelar referida a la respuesta legal frente a la violencia de género constituye un pilar fundamental en el marco jurídico peruano. Esta no solo abarca las medidas preventivas que se adoptan para salvaguardar a las víctimas, sino también el conjunto de estrategias legales diseñadas para ofrecer una respuesta rápida y eficiente ante situaciones de riesgo (Cullen et al., 2024). El enfoque interdisciplinario, que combina el derecho con la asistencia social y psicológica, juega un papel crítico en la concreción y el éxito de estas medidas, buscando no solo proteger físicamente a las personas afectadas sino

también brindarles el apoyo necesario para superar el trauma vivido (Badenes y Expósito, 2021).

Por otra parte, la implementación de estas medidas de salvaguardia se ha visto fortalecida gracias al desarrollo de procedimientos legales que permiten su rápida activación. La coordinación entre las distintas instituciones del Estado, incluyendo al Poder Judicial, la Policía Nacional y los centros de asistencia a las víctimas, es crucial en este proceso (Ferrara et al., 2024). La capacitación especializada de los profesionales que intervienen, así como la sensibilización respecto a la problemática de género, son aspectos que contribuyen significativamente a una mayor eficacia en la protección brindada (Rodríguez, 2021).

En este contexto, resulta imperativo señalar el impacto positivo que han tenido las reformas legislativas recientes en el fortalecimiento del sistema de protección ante la violencia de género. La actualización de las normas y la inclusión de nuevos mecanismos legales demuestran el compromiso del Estado peruano con la erradicación de este flagelo (Meiksin et al., 2024). La constante evaluación y adaptación de las leyes, en función de las necesidades y desafíos que se presentan, son clave para asegurar una protección efectiva y adaptada a la realidad de las personas que la requieren (Torres, 2020).

#### **2.2.2.2. Dimensión 2: Irregularidades y deficiencias de la investigación**

La dimensión de irregularidades y deficiencias en la investigación respecto a la respuesta legal ante violencia de género en Perú destaca una preocupante realidad. A pesar de los esfuerzos legislativos y los avances normativos destinados a proteger a las víctimas, la implementación práctica de tales mecanismos muchas veces carece de la eficacia requerida (Martínez et al., 2024). Este desfase se traduce en retrasos significativos en los procedimientos judiciales, así como en la aplicación de medidas de protección que se ven obstaculizadas por vacíos procedimentales y falta de capacitación específica entre los operadores judiciales. Tal situación no solo demora la justicia para las víctimas, sino que también pone en riesgo su integridad y seguridad, evidenciando una brecha considerable entre la teoría y la práctica en la lucha contra esta forma de violencia (Romero y Vélez, 2024).

Por otro lado, la investigación en torno a la violencia de género muchas veces se enfrenta a desafíos metodológicos que limitan su capacidad para captar la complejidad y la magnitud del problema. La dificultad para obtener datos fiables y representativos, sumada a la escasa inversión en investigaciones cualitativas profundas, contribuye a un entendimiento parcial del fenómeno (Cooke et al., 2024). Esta situación obstaculiza el diseño y la implementación de políticas públicas efectivas orientadas a prevenir y responder adecuadamente a la violencia de género, perpetuando ciclos de violencia y desprotección para las víctimas. Es fundamental que se refuerce el apoyo a la investigación en esta área, garantizando que los estudios reflejen la diversidad de experiencias y necesidades de las personas afectadas (Arantes y Bussinguer, 2024).

En consecuencia, resulta imperativo la adopción de medidas concretas para fortalecer la respuesta legal y la investigación en torno a la violencia de género. Una revisión minuciosa de los procedimientos judiciales existentes, acompañada de una formación especializada y continua para quienes intervienen en estos casos, podría mejorar significativamente la eficacia de la respuesta legal (Grembi et al., 2024). Asimismo, es crucial incrementar la inversión en investigación, promoviendo estudios interdisciplinarios que aborden la violencia de género desde diversas perspectivas y contribuyan al desarrollo de soluciones innovadoras y adaptadas a la realidad peruana. Esta combinación de acciones reforzará los cimientos necesarios para construir una sociedad donde la igualdad y el respeto mutuo sean pilares inquebrantables (Tesen, 2023).

### **2.2.2.3. Dimensión 3: Juzgamiento y sanción de casos**

El aspecto legal del procesamiento y castigo en contextos de violencia de género alude al conjunto de acciones por las cuales las autoridades judiciales reconocen, examinan y aplican las sanciones que corresponden a los delitos motivados por diferencias de género. Dicho proceso es esencial para asegurar que las víctimas obtengan reparación y contribuir al desarrollo de una sociedad igualitaria (Guaita et al., 2024). En este marco, se persigue no solamente la penalización de los agresores, sino también instaurar un efecto preventivo entre la

ciudadanía, evidenciando el compromiso gubernamental con la salvaguarda de los derechos de todos los individuos, sin distinción basada en género (Zárate, 2022).

Por otro lado, la respuesta legal ante la violencia de género también implica un esfuerzo por parte del sistema jurídico para adaptar y mejorar constantemente sus mecanismos de acción frente a este flagelo (Tewabe et al., 2024). Implica la actualización de la legislación vigente para mejorar su efectividad, así como la instauración de regulaciones novedosas que contemplen las variadas manifestaciones de violencia de género. La formación especializada del personal del sistema judicial y la educación de la población constituyen elementos cruciales de este procedimiento, orientado a eliminar los fundamentos culturales que sustentan la violencia de género y a garantizar un trato más compasivo y equitativo para las personas afectadas (Castillo, 2020).

Las autoridades involucradas están comprometidas en una labor continuada de supervisión y análisis de la eficiencia de las políticas puestas en marcha para lidiar con la violencia de género. La fase de revisión y optimización es crucial para solventar deficiencias y superar los desafíos que se interponen en la búsqueda de una solución legal más rápida y eficaz. Se reconoce que el combate a la violencia de género es un proceso en constante evolución, que requiere ajustes periódicos para mantenerse acorde con las transformaciones socioculturales y los nuevos conocimientos acerca de esta problemática. Esto refleja el compromiso ineludible del sistema jurídico con la protección y promoción de un entorno libre de violencia para todos los individuos, independientemente de su género (Badenes y Expósito, 2021).

#### **2.2.2.4. Dimensión 4: Sistema de justicia**

La dimensión del sistema de justicia frente a la violencia de género en Perú abarca una serie de respuestas legales diseñadas para combatir y sancionar este flagelo social. El marco normativo, compuesto por diversas leyes y protocolos, busca asegurar la protección de las víctimas y el ejercicio efectivo de sus derechos. Este enfoque integral comprende desde la prevención hasta la rehabilitación, intentando así cerrar los espacios de impunidad y reforzar la seguridad jurídica de las personas afectadas (Rodríguez, 2021).

Por otro lado, la implementación de dichas políticas legales requiere de un sistema de justicia eficiente y sensible a la problemática de género. Las instancias judiciales deben estar capacitadas para tratar estos casos con la urgencia y seriedad que demandan, garantizando un trato digno y respetuoso hacia las víctimas. La falta de especialización y recursos son desafíos constantes que enfrenta el sistema, aspectos que se buscan superar mediante la formación continua y la asignación de recursos específicos para estas instancias (Torres, 2020).

En este sentido, la colaboración interinstitucional se presenta como un factor clave para la eficacia en la respuesta legal a la violencia de género. La articulación entre el sistema de justicia, la policía y organismos de apoyo a las víctimas facilita una intervención más rápida y efectiva. Esta sinergia permite no solo sancionar a los perpetradores sino también brindar un soporte integral a quienes sufren este tipo de violencia, promoviendo así su recuperación y reinserción social (Romero y Vélez, 2024).

#### **2.2.2.5. Dimensión 5: Tratamiento inadecuado**

La dimensión del tratamiento inadecuado frente a la violencia de género en el contexto legal peruano suscita preocupaciones significativas. Se observa una discrepante aplicación de las normativas existentes destinadas a proteger a las víctimas de este flagelo. A nivel legislativo, existen marcos robustos destinados a combatir y sancionar la violencia basada en género; sin embargo, la práctica exhibe un panorama distinto. La falta de sensibilización y formación de los operadores de justicia acarrea, no pocas veces, revictimización y desprotección de las víctimas, lo que subraya la urgencia de implementar medidas que garanticen un enfoque más comprensivo y sensibilizado hacia las afectadas (Arantes y Bussinguer, 2024).

Por consiguiente, la respuesta legal ante situaciones de violencia de género a menudo enfrenta el desafío de una adaptación efectiva a las necesidades específicas de las víctimas. Este escenario refleja la importancia de un abordaje multidisciplinario que involucre no solo a profesionales del derecho, sino también a expertos en psicología, trabajo social y la medicina, para asegurar un tratamiento integral. La integración de estos profesionales en el proceso legal podría favorecer una comprensión más amplia del fenómeno, contribuyendo así a un manejo más

sensible y adecuado de los casos, que priorice el bienestar y la seguridad de las víctimas anhelando minimizar el trauma experimentado (Tesen, 2023).

En este contexto se subraya la urgencia de introducir modificaciones en el sistema judicial, con el objetivo de reforzar la protección y asistencia a las personas que han sido objeto de violencia de género. No se trata únicamente de actualizar la legislación actual, sino también de perfeccionar los sistemas de aplicación y seguimiento para garantizar que las normas jurídicas se materialicen en acciones concretas que coadyuven a la supresión de este severo problema social. La cooperación entre distintos sectores y la decidida actuación del gobierno son indispensables para progresar hacia un entorno donde la violencia de género sea inadmisibles, y donde quienes la padecen encuentren el apoyo necesario para recuperarse de estos condenables sucesos. (Zárate, 2022).

#### **2.2.2.6. Dimensión 6: Vacíos legales**

El escenario legal peruano enfrenta desafíos considerables en lo concerniente a la lucha contra la violencia de género debido a la presencia de vacíos en la legislación. Esta situación se evidencia en la incapacidad de la normativa vigente para proporcionar un tratamiento comprensivo a todas las variantes de agresión dirigida hacia las mujeres. A pesar de los progresos notables en términos legislativos, aún existen sectores carentes de amparo legal adecuado, subrayando así el imperativo de examinar y modernizar periódicamente el marco jurídico para solventar dichas carencias, posibilitando medidas más eficaces y coherentes con las experiencias de quienes han sido afectadas (Castillo, 2020).

La exhaustiva evaluación de las carencias legislativas descubre que, además de las lagunas normativas, la ejecución de las disposiciones legales en vigor también se topa con barreras no insignificantes. Una deficiencia de medios, la falta de una preparación especializada en los agentes de justicia, y la concienciación en torno a la seriedad de estos crímenes constituyen obstáculos que entorpecen el despliegue efectivo de las medidas protectoras disponibles. Este panorama subraya la necesidad de una estrategia comprensiva que abarque no solo la formulación de nuevos estatutos sino también el fortalecimiento en la implementación de los ya promulgados (Badenes y Expósito, 2021).

Resulta imperativo promover iniciativas de política pública que contribuyan al reforzamiento tanto del cuerpo jurídico como de su aplicabilidad en la práctica. La sinergia entre distintas instituciones y la colaboración activa con entidades de la sociedad civil son esenciales para fomentar la sensibilización y propiciar cambios en la legislación. Por tanto, se precisa de una dedicación continua y robusta que integre esferas legales, educativas y sociales, para enfrentar de manera efectiva la violencia de género y garantizar un resguardo total para las afectadas (Rodríguez, 2021).

#### **2.2.2.7. Teoría de la variable de estudio**

Dentro del contexto legal, el concepto de "Feminismo Jurídico" formulado por Catherine MacKinnon ha ganado importancia en referencia a la reacción normativa ante los actos violentos dirigidos hacia las mujeres. Según la experta, existe una construcción histórica de la legislación fundamentada en una óptica masculina, situación que ha contribuido a la marginalización y trivialización de las complicaciones exclusivas enfrentadas por el género femenino, en especial respecto a la agresión. Esta doctrina promueve una reevaluación y modificación de las disposiciones legales con el propósito de reconocer y satisfacer de manera cabal las vivencias y requerimientos femeninos. MacKinnon propugna que alcanzar una igualdad legal auténtica requiere la integración del enfoque de género en la creación, interpretación y efectucción de la legislación, en particular las leyes destinadas a erradicar la violencia de género (Sánchez, 2022).

### **2.3. Marco conceptual**

**Capacitación de agentes:** Este proceso implica un desarrollo profesional constante y renovación de conocimientos para abogados, miembros de las fuerzas de seguridad y otros participantes claves en el Distrito Judicial de Tacna. Su finalidad es potenciar la comprensión y gestión eficiente en incidentes de violencia de género, mejorando así la capacidad de reacción ante tales situaciones (Sánchez, 2022).

**Conciencia comunitaria:** Hace alusión al grado de conciencia y comprensión que manifiesta la comunidad de Tacna sobre la seriedad y los efectos

de la violencia contra el género femenino, destacando también la relevancia de la acción mancomunada y del respaldo a las personas afectadas por dicha problemática (Zárate, 2022).

**Discriminación de género:** Se conceptualiza como toda diferenciación, omisión o limitación originada en el género, que busca o produce como consecuencia la disminución o supresión del reconocimiento, goce o aplicación de los derechos humanos y libertades esenciales en los ámbitos político, económico, social, cultural, o en cualquier otro aspecto de la vida pública (Romero y Vélez, 2024).

**Igualdad de género:** Constituye un pilar esencial orientado a erradicar la discriminación que se origina en diferencias de género, alentando la igualdad de oportunidades, consideración y ventajas para ambos sexos en distintas esferas de la existencia, y se considera un componente vital para confrontar con eficacia la violencia de género (Torres, 2020).

**Medidas de protección:** Representan un conjunto de normativas legales diseñadas para preservar la integridad tanto física como psicológica de individuos que han sufrido violencia de género. Tales mecanismos legales abarcan una gama que va desde imposiciones de limitaciones de proximidad hasta la provisión de un hábitat residencial seguro para la parte afectada (Tesen, 2023).

**Normativa legal vigente:** Se refiere a la compilación contemporánea de estatutos, edictos y normativas que la administración del Perú, comprendiendo al Distrito Judicial de Tacna, ha instituido con el fin de prevenir, penalizar y abolir la violencia de género, fijando criterios de actuación precisos para las autoridades pertinente (Badenes y Expósito, 2021).

**Percepción social:** Este concepto engloba las opiniones, creencias y actitudes que la ciudadanía del Distrito Judicial de Tacna posee acerca de la violencia de género. Dichas percepciones son influenciadas por factores culturales, educativos, y mediáticos, los cuales juegan un papel crucial en la manera como se aborda y responde a esta problemática a nivel comunitario (Romero y Vélez, 2024).

**Respuesta legal:** Encarna la serie de iniciativas, métodos y resoluciones legales que el Estado peruano, mediante sus entidades en el Distrito Judicial de Tacna, ha adoptado para proporcionar salvaguarda a los perjudicados por violencia de género, buscar el castigo para los victimarios y desplegar estrategias preventivas (Arantes y Bussinguer, 2024).

**Sensibilización pública:** Alude a las tácticas y programas delineados con el fin de ampliar la percepción y entendimiento de la población acerca de la violencia de género, sus efectos adversos tanto en los directamente afectados como en el conjunto social, y la importancia de asumir un rol proactivo en su contra (Castillo, 2020).

**Sistema judicial:** Se reconoce como la agrupación de entes e instituciones responsables de dispensar justicia dentro de la nación peruana, que abarca a magistrados, representantes del Ministerio Público y otros intervinientes en el ámbito judicial, que se encargan de imponer el marco normativo en episodios de violencia de género, garantizando la protección de los derechos de los damnificados (Rodríguez, 2021).

**Violencia de género:** Designa cualquier comportamiento o acto sustentado en el rol de género asignado que induzca a la defunción, lesión o padecimiento físico, sexual o mental a un individuo, tanto en contextos públicos como privados. A través de un cúmulo de regulaciones, la jurisdicción del Perú se esfuerza por luchar contra y prevenir tales manifestaciones de agresión, destacando la urgencia de amparar a los agraviados y fomentar una colectividad equitativa (Torres, 2020).

## **CAPÍTULO III: MÉTODO**

### **3.1. Tipo de investigación**

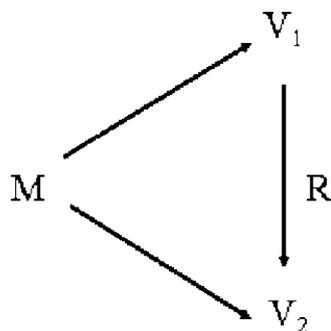
En el ámbito del estudio específico, el presente estudio fue de tipo básico, como consecuencia de que el interés del investigador se centró en comprender o valorar la realidad de las variables, en cuanto a la generación de un conocimiento nuevo. Arias y Covinos (2021), indicaron que esta categoría de estudio demanda una acumulación sistemática de información esencial que corresponde a rasgos distintivos. La obtención de tales informaciones es posible gracias a una secuencia de interrogantes profundos que contribuyen a un progreso notable en la comprensión del tema de interés.

### **3.2. Diseño de investigación**

Esta investigación se diseñó para dilucidar cómo se relacionan los aspectos observados de manera que no se manipulen (correlaciones transversales), a la par que se rehúye de técnicas de intervención (acogiendo un diseño no experimental). No se indujo cambio alguno en los sujetos estudiados para reflejar nítidamente las conexiones entre los componentes analizados. Siguiendo lo resaltado por Arias y Covinos (2021), es esencial subrayar el principio de no intervenir en el fenómeno observado para preservar su estado original. La valoración de los resultados descansó en la autenticidad de la evidencia recogida, elemento clave para esclarecer las asociaciones identificadas y proporcionar un soporte contundente en la exploración minuciosa de los factores implicados.

**Figura 1**

*Diagrama de relación*



*Nota:* El estudio en curso tiene como objetivo central evaluar las variables denominadas  $O_x$  y  $O_y$  con el fin de esclarecer la vinculación simbolizada por el coeficiente 'r'. Se buscó comprender esta asociación a través del análisis de las posturas o perspectivas de los individuos que componen la muestra, referida en esta investigación como 'M'.

### **3.3. Población y muestra**

**Población:** El estudio fundamentó sus descubrimientos en la experiencia de un grupo de 82 operadores de justicia que laboran en el Distrito Judicial de Tacna. La profundidad y calidad de la investigación, tal como sostienen Arias y Covinos (2021), depende en buena medida del tamaño y composición del colectivo encuestado, el cual se compone de todos los participantes cuyas opiniones aportan valor al análisis.

**Muestra:** La presente investigación se valió de una muestra censal que comprende a los 82 operadores de justicia con las características previamente definidas que desempeñan sus roles dentro del Distrito Judicial de Tacna. De acuerdo con lo establecido por Arias y Covinos (2021), la decisión de centrarse en un agrupamiento deliberadamente escogido suprime la necesidad de recurrir a métodos estadísticos para seleccionar la muestra. El aporte del saber especializado de estos juristas es esencial para desentrañar la mecánica de un fenómeno concreto, lo que justifica el empleo de una muestra no probabilística exhaustiva.

**Muestreo:** Mediante la implementación de técnicas intencionadas de selección, como el muestreo basado en la conveniencia, el investigador optó por incluir a sujetos que cumplen con las condiciones previamente fijadas. Tal enfoque

simplifica la recopilación de datos significativos, que respaldan el progreso y el análisis de los componentes esenciales del estudio. Arias y Covinos (2021), avalan este aspecto en sus hallazgos.

La **selección** de profesionales para la muestra requirió su participación y sostenida en su área de experticia, además de una disposición colaborativa que facilite la adquisición de información pertinente y aplicable. Paralelamente, los especialistas cuya trayectoria no corresponda con el ámbito particular del Distrito Judicial de interés o que no acrediten al menos 4 años de ejercicio profesional, quedarán fuera del proceso de selección (**Criterios de exclusión**).

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Técnicas:** Siguiendo las recomendaciones de Arias y Covinos (2021), resulta esencial llevar a cabo la administración de la encuesta con meticulosidad para capturar con exactitud las impresiones acerca de temáticas específicas. La elección de esta técnica de recolección se justificó por su pertinencia con respecto al grupo en estudio, posibilitando un examen pormenorizado de las problemáticas abordadas en el estudio.

**Instrumento:** El instrumento seleccionado para la acumulación de datos se estructuró en dos secciones claramente definidas dentro de un cuestionario. La parte inicial constó de 25 preguntas dirigidas a evaluar la variable de percepción social, en tanto que la segunda parte contuvo 30 preguntas dirigidas a examinar la respuesta legal ante la violencia de género. Con base en las orientaciones proporcionadas por Arias y Covinos (2021), la disposición ordenada de estos componentes es crucial para un procedimiento sistemático de recogida de información, a través de interrogantes precisos que facilitan la interpretación sin ambigüedades de las actitudes de los sujetos respecto a temas circunscritos.

**Validación:** Arias y Covinos (2021), destacan la importancia de contar con documentos que demuestren avances relevantes en la investigación para el desarrollo de métodos efectivos en la recolección de datos. Por ello, se añadieron al Anexo 5 registros exhaustivos que ofrecen información detallada sobre las fuentes que se utilizaron para diseñar de manera óptima el instrumento de recolección. La

selección de las metodologías a utilizar en análisis futuros dependió en gran medida de estos archivos, considerados esenciales para tal fin.

**Confiabilidad:** Arias y Covinos (2021), subrayaron la necesidad de verificar la confiabilidad de las técnicas de recolección de datos empleadas en la investigación. Por este motivo, se incluyó el Coeficiente Alfa de Cronbach en el Anexo 4 para evaluar la fiabilidad de estos métodos. Los valores alcanzados superaron el umbral de 0.70, determinado como el mínimo esencial para asegurar la validez de las técnicas empleadas, lo cual confirma la eficacia de las estrategias metodológicas utilizadas.

**Tabla 2**

*Confiabilidad*

	<b>Valor</b>	<b>Estado</b>
Percepción social	0.907	
Respuesta legal ante violencia de género	0.920	Confiable
Ambas variables	0.953	

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

### **3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

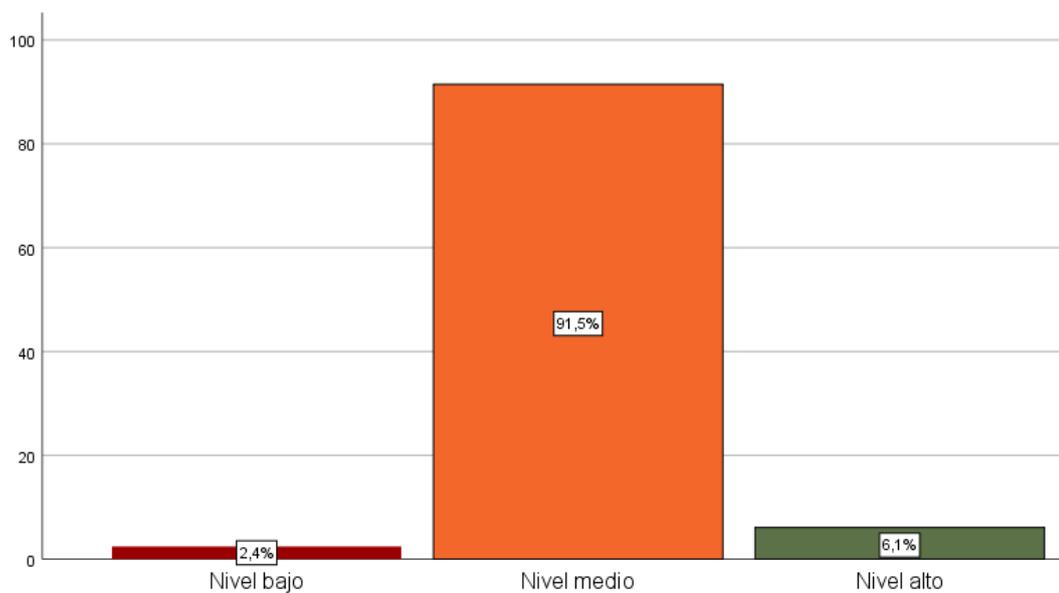
Para el estudio de las variables seleccionadas, se recurrió a métodos estadísticos descriptivos que proporcionaron una visión más fiable de la información recopilada al calcular las frecuencias y porcentajes pertinentes. Adicionalmente, se hizo uso de técnicas de estadística inferencial para identificar patrones y realizar análisis comparativos meticulosos de las variables concernientes (Rho de Spearman). Se emplearon test específicos para evaluar la normalidad (Kolmogorov Smirnov) en la distribución de los datos y la significancia estadística de los resultados; un valor de S menor a 0.050 fue indicativo de la necesidad de revisar las hipótesis propuestas. El manejo e interpretación de los datos obtenidos se realizó con la ayuda del programa SPSS versión 26.00, mientras que para el análisis de las correlaciones entre las variables, se hizo uso de las capacidades extendidas de Excel.

## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variables

#### Figura 2

*Análisis de la variable Percepción social*



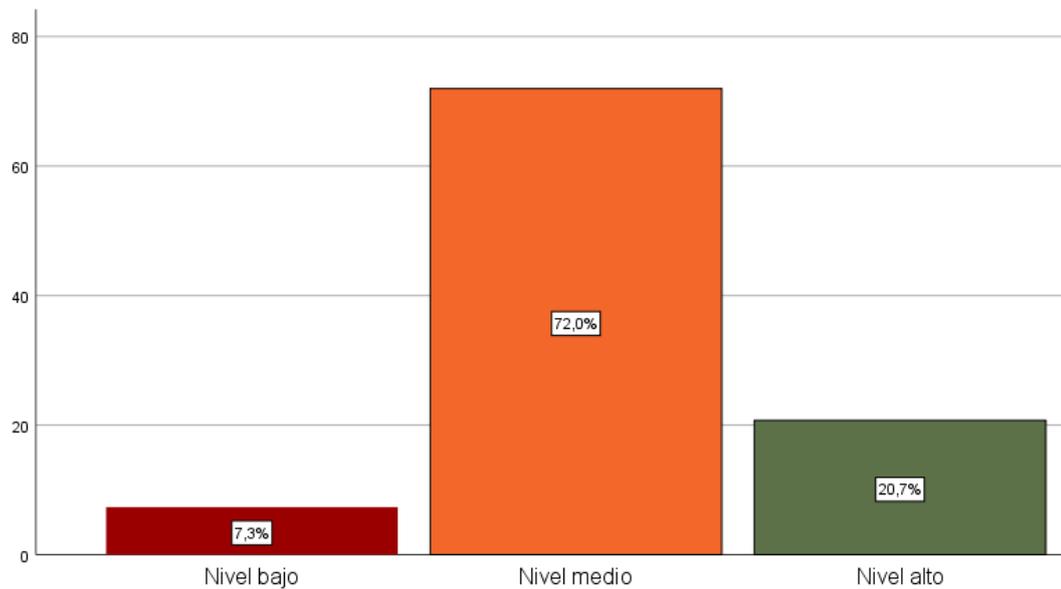
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada, ha dejado en evidencia un nivel medio del 91.50%, debido a que, la percepción social influye significativamente en la interpretación y respuesta a fenómenos legales y sociales, es fundamental explorar cómo esta percepción se vincula con la respuesta legal ante la violencia de género. La percepción social no solo refleja las actitudes y creencias predominantes en una comunidad, sino que también moldea las expectativas sobre el comportamiento aceptable y las medidas de justicia apropiadas. En este contexto, la forma en que la

sociedad percibe tanto el género como la violencia puede determinar la severidad y el enfoque de las respuestas legales.

### Figura 3

*Análisis de la dimensión Acontecimiento*

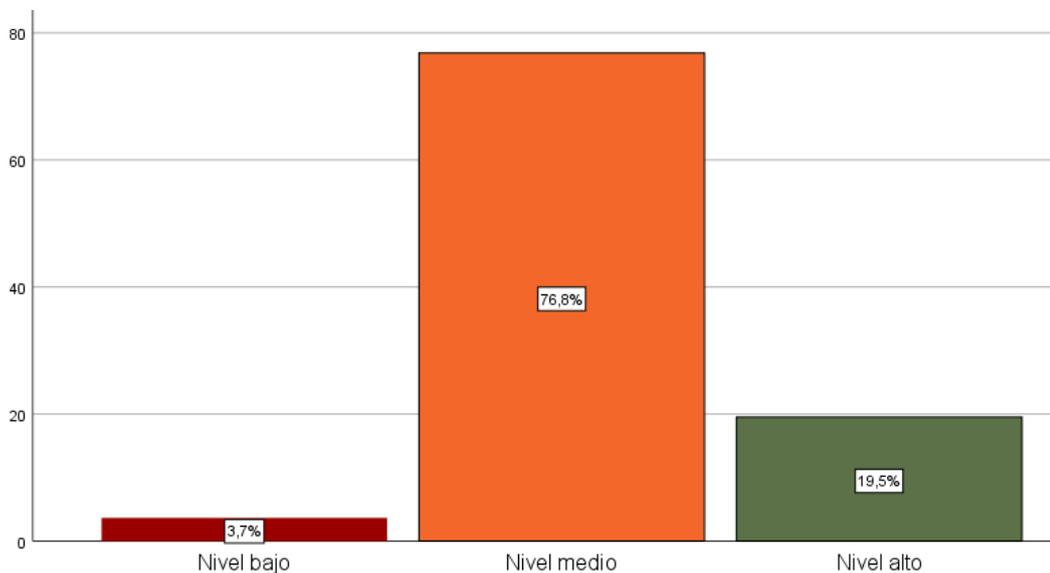


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada, ha dejado en evidencia un nivel medio del 72.00%, debido a que, los acontecimientos de violencia de género son hechos sociales con repercusiones legales, la percepción pública de estos eventos afecta directamente las políticas y las prácticas judiciales. Cada incidente de violencia no sólo es un acto individual, sino también un punto de referencia para la comunidad sobre cómo se manejan estos casos dentro del sistema legal. Si la sociedad percibe que la respuesta legal es ineficaz, puede generar desconfianza y temor, afectando la cohesión social y la percepción de justicia.

#### Figura 4

##### *Análisis de la dimensión Seguridad*

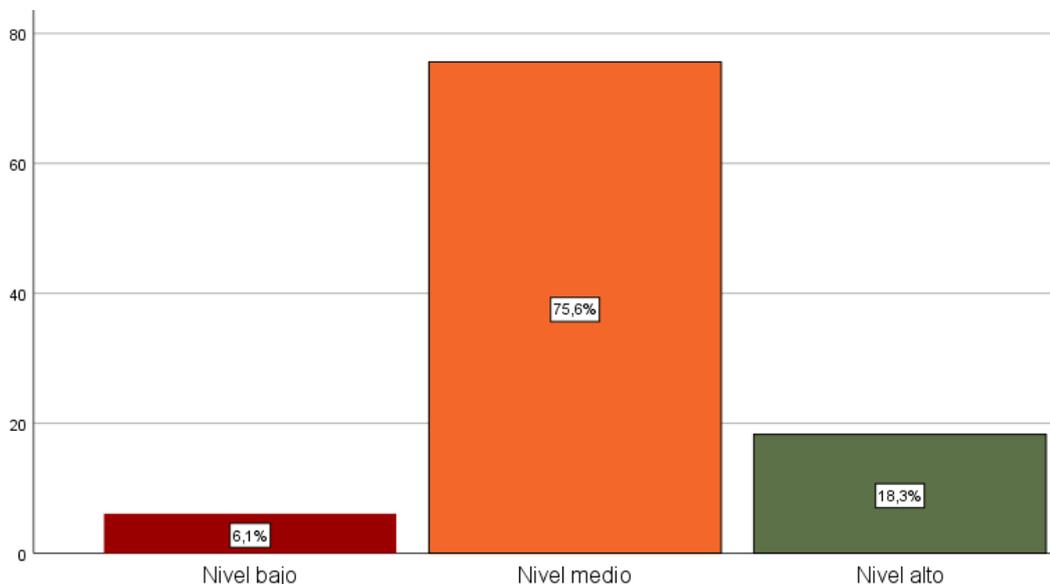


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada, ha dejado en evidencia un nivel medio del 76.80%, debido a que, la seguridad es un derecho fundamental y una preocupación primordial en cualquier sociedad, su interrelación con la violencia de género es especialmente crítica. La percepción de seguridad en la comunidad está directamente influenciada por la efectividad percibida de las respuestas legales a la violencia de género. Una respuesta legal que es vista como adecuada y eficiente puede mejorar significativamente la sensación de seguridad general en la sociedad, mientras que una percepción de ineficacia puede disminuir la sensación de seguridad y aumentar el temor entre los ciudadanos.

**Figura 5**

*Análisis de la dimensión Género*

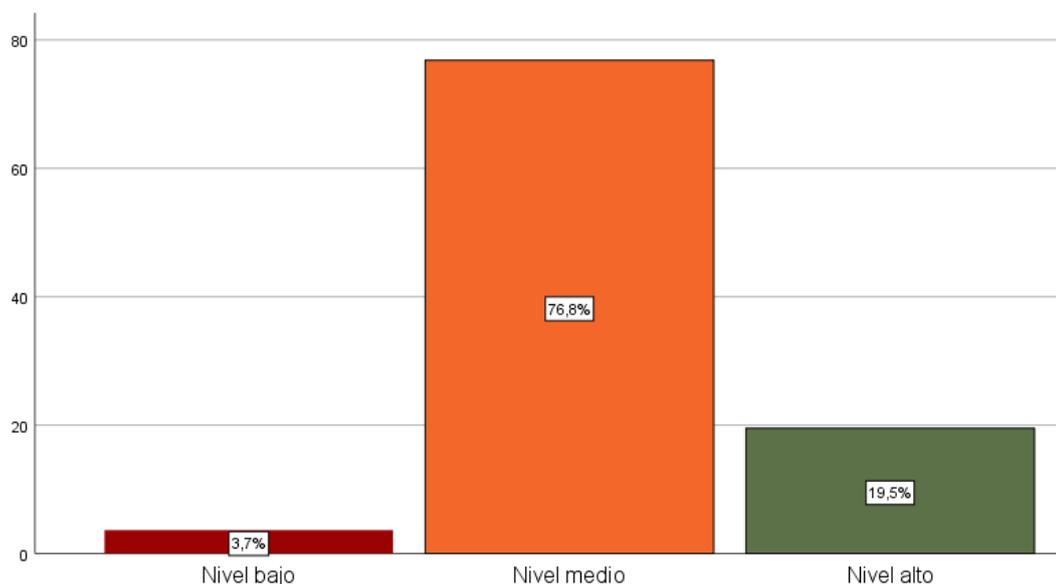


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada, ha dejado en evidencia un nivel medio del 75.60%, debido a que, el género es una construcción social con implicaciones significativas en todos los aspectos de la vida, la manera en que se percibe el género afecta directamente las respuestas legales a la violencia de género. Las normas y estereotipos de género pueden influir en las decisiones judiciales y en la seriedad con que se tratan los delitos relacionados con la violencia de género. Una percepción social que promueva la igualdad de género puede conducir a respuestas legales más firmes y equitativas.

**Figura 6**

*Análisis de la dimensión Delincuencia*

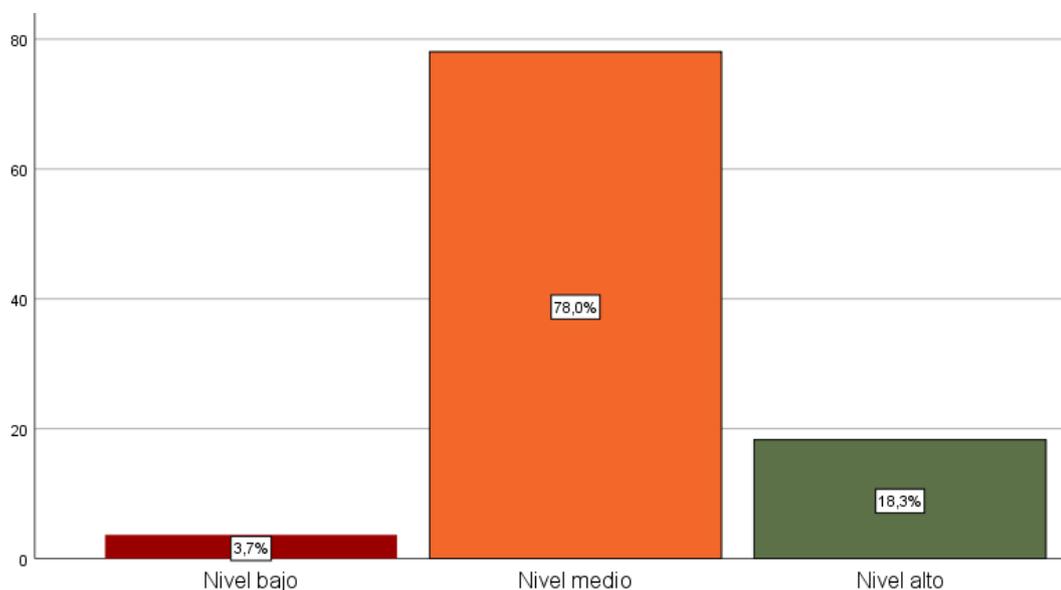


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada, ha dejado en evidencia un nivel medio del 76.80%, debido a que, la delincuencia es una preocupación constante en la sociedad, la conexión entre delincuencia y violencia de género es particularmente pertinente. La percepción pública de la delincuencia puede afectar cómo se priorizan los casos de violencia de género dentro del sistema legal. Si la violencia de género se percibe como una forma menos grave de delincuencia, esto podría resultar en respuestas legales menos rigurosas, lo que a su vez podría perpetuar la violencia y la desigualdad de género.

## Figura 7

### *Análisis de la dimensión Armamento*

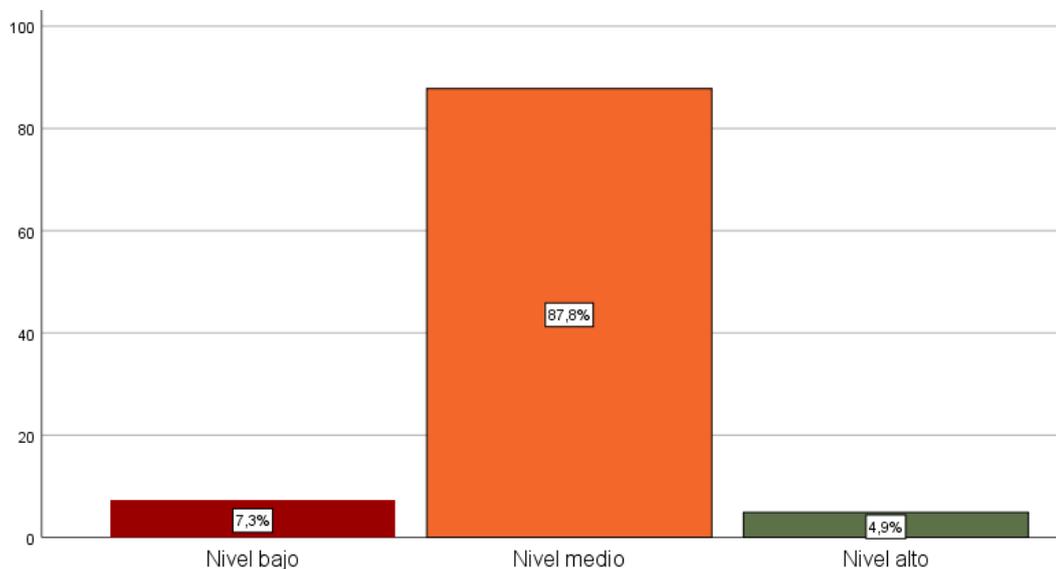


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada, ha dejado en evidencia un nivel medio del 78.00%, debido a que, el armamento puede ser tanto un facilitador como un símbolo de violencia, su relación con la violencia de género es compleja y cargada de significado cultural y legal. La forma en que la sociedad percibe la posesión y el uso de armas en el contexto de la violencia de género puede influir en la legislación y las medidas preventivas adoptadas. Si la posesión de armas se asocia con un mayor riesgo de violencia de género, esto podría impulsar leyes más estrictas y políticas de control de armas más rigurosas para proteger a las víctimas potenciales.

## Figura 8

*Análisis de la variable Respuesta legal ante violencia de género*

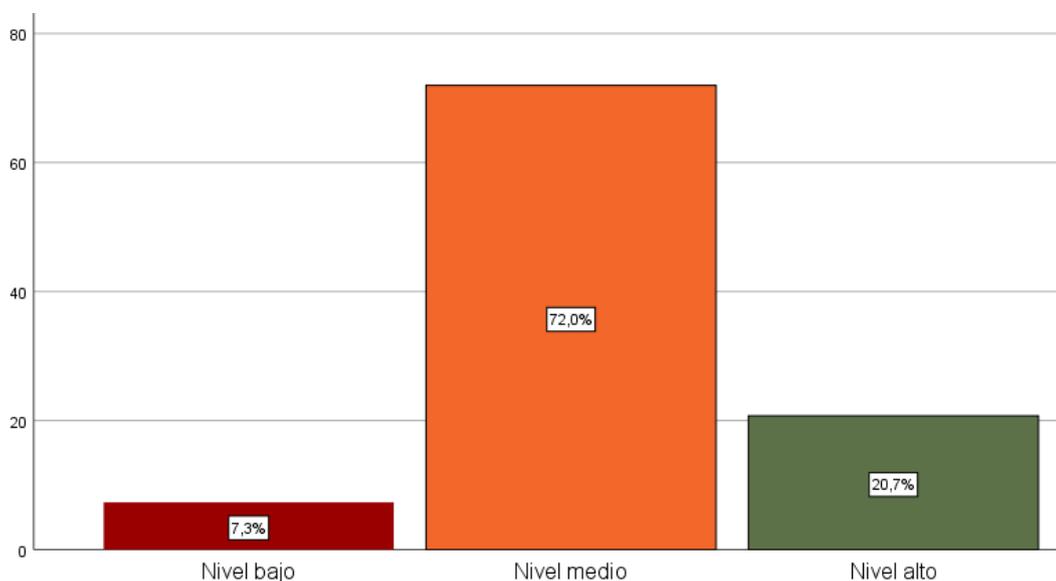


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada, ha dejado en evidencia un nivel medio del 87.80%, debido a que, la respuesta legal ante la violencia de género es en sí misma un reflejo de la política pública y la sensibilidad social hacia este grave problema, su adecuación y rigor son fundamentales para combatir la impunidad y promover la justicia. Un marco legal robusto y una aplicación diligente son esenciales para asegurar que las víctimas reciban la protección y justicia que merecen. Este enfoque integral ayuda a establecer precedentes legales que disuaden la violencia de género y refuerzan la confianza en el sistema legal.

**Figura 9**

*Análisis de la dimensión Efectiva protección cautelar*

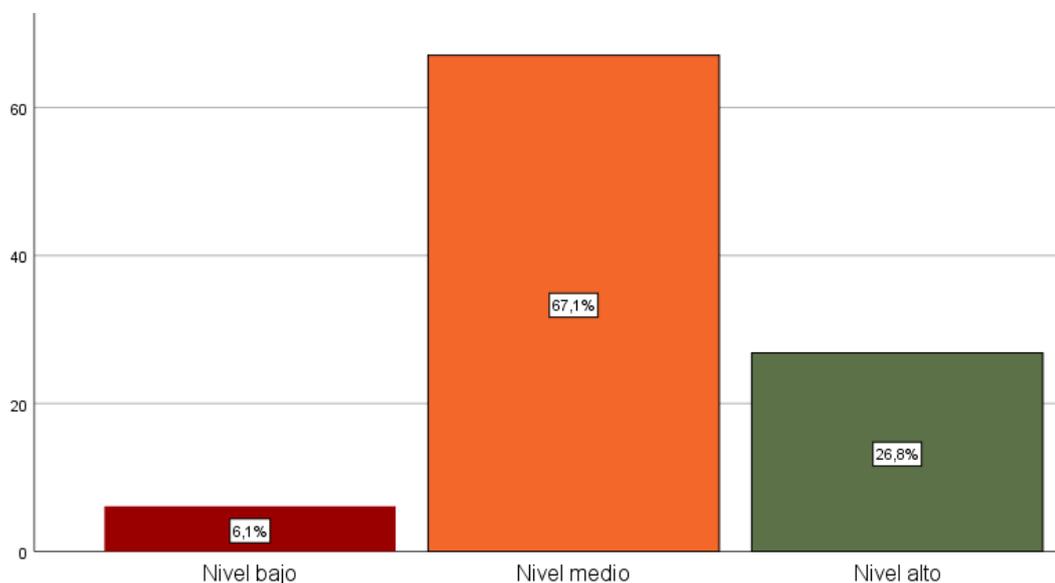


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada, ha dejado en evidencia un nivel medio del 72.00%, debido a que, la efectiva protección cautelar es crucial para prevenir la continuación o repetición de la violencia de género, la respuesta legal debe incluir medidas cautelares inmediatas y efectivas. Estas medidas protegen a las víctimas durante todas las fases del proceso judicial, mitigando el riesgo de más daño mientras se resuelve el caso. La implementación de restricciones a los agresores y la provisión de servicios de apoyo a las víctimas son indicativos de un sistema legal comprometido con la protección integral de los derechos de las víctimas.

**Figura 10**

*Análisis de la dimensión Irregularidades y deficiencias de la investigación*

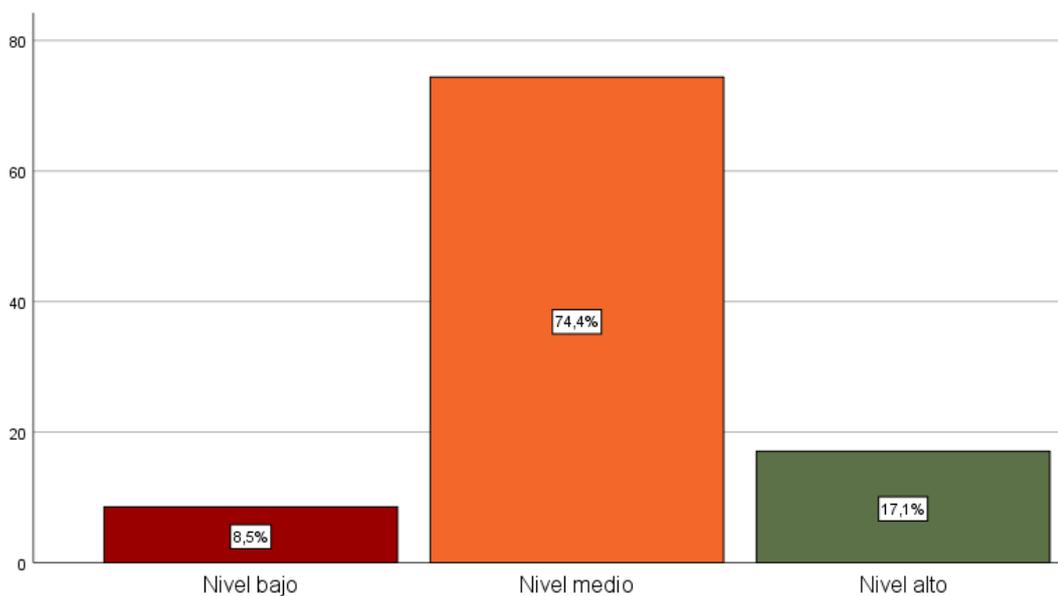


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada, ha dejado en evidencia un nivel medio del 67.10%, debido a que, las irregularidades y deficiencias en la investigación de los casos de violencia de género pueden minar la justicia y permitir la impunidad, es imperativo que los procedimientos de investigación sean meticulosos y exhaustivos. La falta de diligencia en la recolección de pruebas y en el seguimiento de los protocolos adecuados puede resultar en la incapacidad para sostener acusaciones legales, afectando negativamente la resolución de los casos y, en última instancia, la confianza en el sistema de justicia.

**Figura 11**

*Análisis de la dimensión Juzgamiento y sanción de casos*

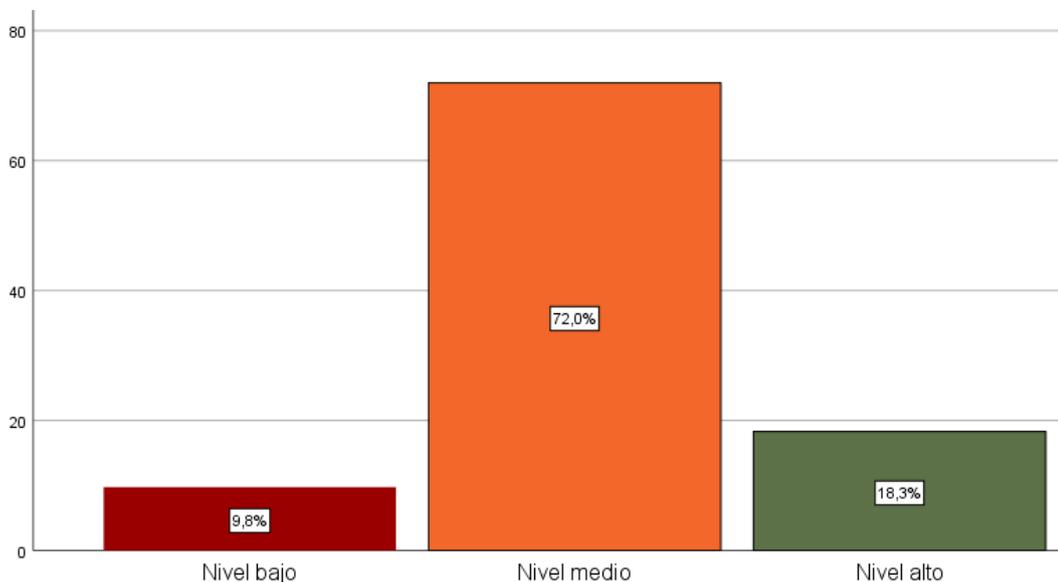


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada, ha dejado en evidencia un nivel medio del 74.40%, debido a que, el juzgamiento y sanción de los casos de violencia de género es fundamental para establecer un precedente de intolerancia hacia tales actos, la rigurosidad del proceso judicial y la severidad de las sanciones impuestas son críticas. Un enfoque firme y coherente en el juzgamiento ayuda a reafirmar la seriedad con que la sociedad trata estos delitos, además de proporcionar una medida disuasoria contra futuros agresores.

**Figura 12**

*Análisis de la dimensión Sistema de justicia*

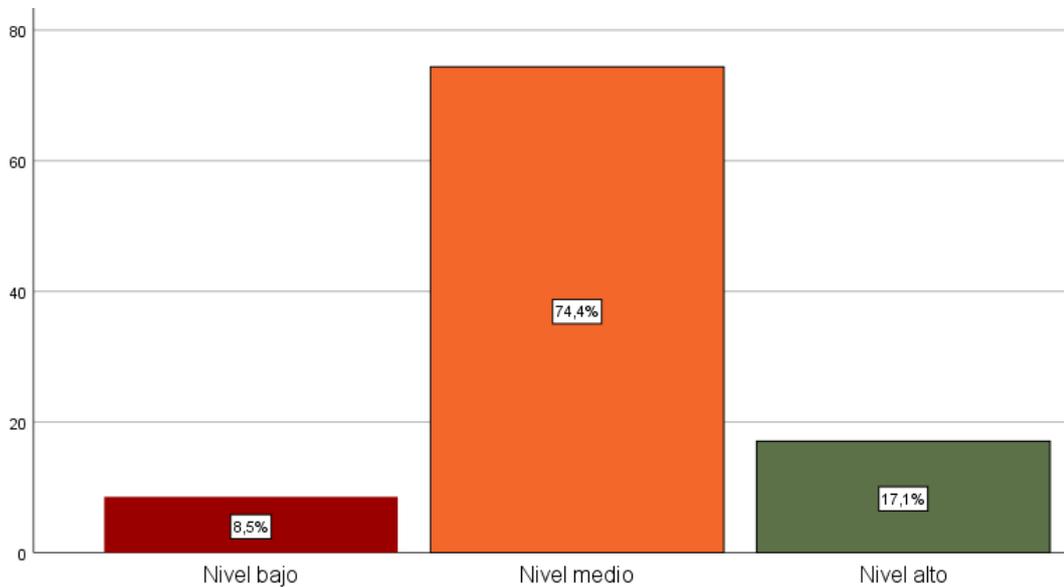


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada, ha dejado en evidencia un nivel medio del 72.00%, debido a que, el sistema de justicia es el pilar sobre el cual se sostienen todas las respuestas legales, su capacidad para manejar casos de violencia de género con competencia y sensibilidad es vital. Un sistema que está adecuadamente equipado con recursos, personal capacitado y protocolos específicos para casos de violencia de género puede mejorar significativamente los resultados legales y apoyar la rehabilitación de las víctimas y la reintegración de los ofensores reformados.

**Figura 13**

*Análisis de la dimensión Tratamiento inadecuado*

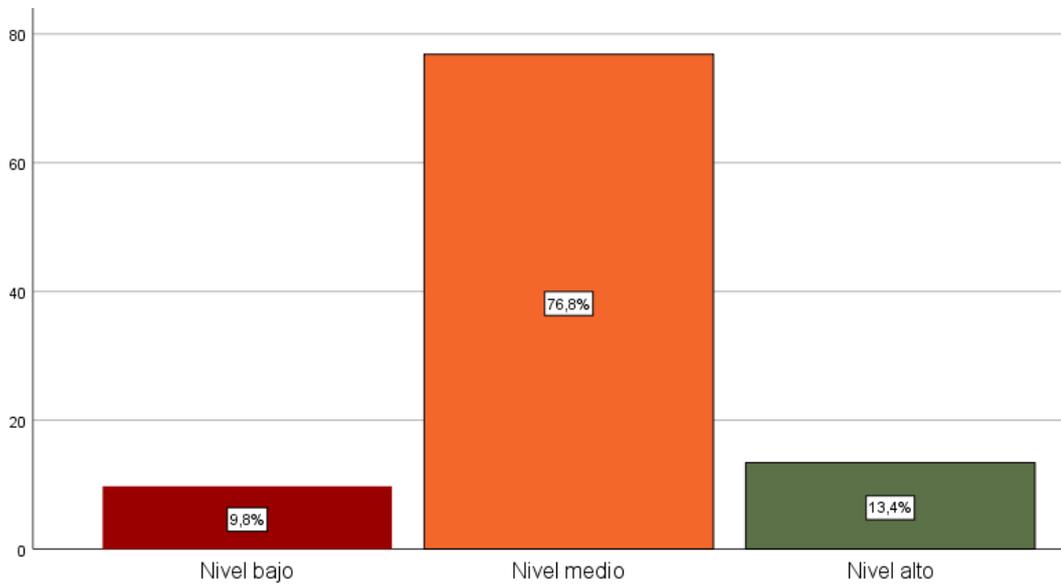


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada, ha dejado en evidencia un nivel medio del 74.40%, debido a que, el tratamiento inadecuado de los casos de violencia de género puede perpetuar el ciclo de violencia y revictimización, es crucial que el sistema legal evite cualquier forma de negligencia o prejuicio que pueda comprometer la justicia. El trato adecuado de estos casos refleja el compromiso de la sociedad con la justicia y la igualdad de género, promoviendo un cambio en las normas culturales y sociales que a menudo subyacen a la violencia de género.

**Figura 14**

*Análisis de la dimensión Vacíos legales*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La información analizada, ha dejado en evidencia un nivel medio del 76.80%, debido a que, los vacíos legales en la legislación existente pueden facilitar la evasión de la justicia por parte de los perpetradores de violencia de género, es esencial que el marco legal sea exhaustivo y claramente definido. La continua revisión y actualización de las leyes, con un enfoque en cerrar estas brechas, son necesarias para asegurar que los perpetradores sean adecuadamente juzgados y sancionados, fortaleciendo así la protección legal de las víctimas.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Prueba de normalidad

**Tabla 3**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Percepción social	,489	82	,000	,381	82	,000
Acontecimiento	,395	82	,000	,688	82	,000
Seguridad	,440	82	,000	,615	82	,000
Género	,417	82	,000	,650	82	,000
Delincuencia	,440	82	,000	,615	82	,000
Armamento	,445	82	,000	,603	82	,000
Respuesta legal ante violencia de género	,455	82	,000	,477	82	,000
Efectiva protección cautelar	,395	82	,000	,688	82	,000
Irregularidades y deficiencias de la investigación	,382	82	,000	,709	82	,000
Juzgamiento y sanción de casos	,397	82	,000	,676	82	,000
Sistema de justicia	,382	82	,000	,701	82	,000
Tratamiento inadecuado	,397	82	,000	,676	82	,000
Vacíos legales	,396	82	,000	,656	82	,000

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La investigación se benefició significativamente del uso de técnicas no paramétricas, gracias a la selección de una muestra amplia de más de cincuenta participantes. Esta cantidad permitió la aplicación del test de Kolmogorov-Smirnov, esencial para identificar valores de sigma menores a 0.05. Al cumplirse este criterio, fue posible implementar el coeficiente Rho de Spearman para un análisis detallado de las relaciones entre las variables. El tamaño adecuado de la muestra y el enfoque metodológico empleado fueron clave para estudiar las interacciones entre los elementos evaluados. Las técnicas utilizadas, altamente recomendadas para estudios con muestras grandes, reafirman la validez y relevancia de los métodos adoptados en la recolección, análisis e interpretación de los datos.

## Prueba de correlación

### Objetivo general

**Tabla 4**

*Relación entre “Percepción social” y “Respuesta legal ante violencia de género”*

		Respuesta legal ante violencia de género
Percepción social	Correlación	0.438
	Sigma	0.000
	N	82

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Un examen meticuloso y constante de los datos obtenidos mostró niveles de significancia menores a 0.05, lo que respalda la importancia de las conexiones entre los componentes estudiados. Además, se encontró que las interacciones entre los elementos analizados presentaban una correlación positiva, con un coeficiente de 0.438, evidenciando así una magnitud media en estos vínculos.

### Objetivo específico 1

**Tabla 5**

*Relación entre “Acontecimiento” y “Respuesta legal ante violencia de género”*

		Respuesta legal ante violencia de género
Acontecimiento	Correlación	0.342
	Sigma	0.002
	N	82

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Un examen meticuloso y constante de los datos obtenidos mostró niveles de significancia menores a 0.05, lo que respalda la importancia de las conexiones entre los componentes estudiados. Además, se encontró que las interacciones entre los elementos analizados presentaban una correlación positiva, con un coeficiente de 0.342, evidenciando así una magnitud media en estos vínculos.

## Objetivo específico 2

**Tabla 6**

*Relación entre “Seguridad” y “Respuesta legal ante violencia de género”*

		Respuesta legal ante violencia de género
Seguridad	Correlación	0.377
	Sigma	0.000
	N	82

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Un examen meticuloso y constante de los datos obtenidos mostró niveles de significancia menores a 0.05, lo que respalda la importancia de las conexiones entre los componentes estudiados. Además, se encontró que las interacciones entre los elementos analizados presentaban una correlación positiva, con un coeficiente de 0.377, evidenciando así una magnitud media en estos vínculos.

## Objetivo específico 3

**Tabla 7**

*Relación entre “Género” y “Respuesta legal ante violencia de género”*

		Respuesta legal ante violencia de género
Género	Correlación	0.500
	Sigma	0.000
	N	82

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Un examen meticuloso y constante de los datos obtenidos mostró niveles de significancia menores a 0.05, lo que respalda la importancia de las conexiones entre los componentes estudiados. Además, se encontró que las interacciones entre los elementos analizados presentaban una correlación positiva, con un coeficiente de 0.500, evidenciando así una magnitud media en estos vínculos.

#### Objetivo específico 4

**Tabla 8**

*Relación entre “Delincuencia” y “Respuesta legal ante violencia de género”*

		Respuesta legal ante violencia de género
Delincuencia	Correlación	0.256
	Sigma	0.020
	N	82

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Un examen meticuloso y constante de los datos obtenidos mostró niveles de significancia menores a 0.05, lo que respalda la importancia de las conexiones entre los componentes estudiados. Además, se encontró que las interacciones entre los elementos analizados presentaban una correlación positiva, con un coeficiente de 0.256, evidenciando así una magnitud media en estos vínculos.

#### Objetivo específico 5

**Tabla 9**

*Relación entre “Armamento” y “Respuesta legal ante violencia de género”*

		Respuesta legal ante violencia de género
Armamento	Correlación	0.401
	Sigma	0.000
	N	82

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Un examen meticuloso y constante de los datos obtenidos mostró niveles de significancia menores a 0.05, lo que respalda la importancia de las conexiones entre los componentes estudiados. Además, se encontró que las interacciones entre los elementos analizados presentaban una correlación positiva, con un coeficiente de 0.401, evidenciando así una magnitud media en estos vínculos.

### 4.3. Discusión de resultados

Referente al **objetivo general**, los resultados demostraron que, existió relación demostrativa entre la percepción social y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, dado que se alcanzó un valor correlacional equivalente a 0.438, el mismo que fue validado por medio de una significancia

<0.05. De forma concordante, esta indagación fue presentada por Tesen (2023) quien concluyó que, las formas de percepción vienen a ser por medio de las motivaciones y sentimientos entre ambos sexos, al expresar su sentir ante la violencia de Género, además manifestó que, el 50% fueron varones y el 50% mujeres, el 34% tuvo entre 39 y 58 años; el 60% convivientes; el 16% fue víctima de V. psicológica; el 10% V. económica; el 38% de V. física. Igualmente, estos resultados coincidieron con el estudio expuesto por Zárate (2022) quien logró concluir que, la respuesta legal a víctimas de VG en el país aún es deficiente, dado que muchos de los centros de justicia no actúan oportunamente, además manifestó que, las comisarías son las que presentan ventajas frente a otros servicios, dado que su horario cubre las 24 horas, donde ello conlleva a que muchas de las víctimas sean atendidas en la madrugada; por otro lado, Ley N°30364 viene a ser el primer documento en ejecución que ofrece protección a las víctimas de VG, otorgándole acceso a la justicia. Frente a tales resultados, se evidenció cuán importante es que las autoridades ante la VG otorguen oportunamente el apoyo necesario, tanto legal como psicológico, dado que ello conlleva a que, en las familias y ambientes sociales, reduzca este tipo de violencia. Los expuesto se sustentó teóricamente por Ayeb et al. (2024) quienes definieron que, la percepción social respecto a la violencia de género viene a constituir un reflejo de las actitudes, creencias y opiniones que prevalecen en la sociedad respecto a este fenómeno. Mientras que, Cortés y Soto (2024) conceptualizaron que, la respuesta legal frente al VG, representa las acciones y/o normativas orientadas a amparar a las víctimas y castigar a los culpables.

Concerniente al **objetivo específico 1**, los resultados evidenciaron que, hubo relación positiva y entre la dimensión acontecimiento y la respuesta legal ante la violencia de género, tras haber obtenido un valor correlacional de 0.342, el cual fue corroborado mediante una significancia < 0.05. Asimismo, estos resultados coincidieron con la indagación expuesta por Castillo (2020) quien concluyó que, según la percepción (PS) aún se promueve el machismo en la sociedad, aunque esté cada vez va en desventaja, además manifestó que, a nivel comunitario, aún prevalece un mayor control por parte del hombre sobre la mujer, ya sea en espacios laborales, domésticos o sociales, lo cual se atribuye a la persistencia de una cultura

patriarcal que promueve dichos comportamientos; también, se constató que son escasas las familias donde se distribuyen equitativamente las responsabilidades y donde no se manifiesta una preponderancia masculina. Mientras que, Romero y Vélez (2024), concluyeron que, la VG es percibida notablemente por la sociedad, además señaló que, el 48.9% tuvieron entre 18 y 30 años y el 23.9% entre 41 a 50 años; el 36.4% fueron casadas, el 10.2% varias veces sufrió V. psicológica el 11.4% muchas veces; el 6.8% recibió V. física varias veces y el 6.8% dijo que muchas veces; el 6.8% dijo que muchas veces sufrió de V. sexual; el 76.7% dijo que si percibe violencia y el 23.3% que no. Ambas indagaciones reflejaron que, la respuesta legal es crucial para las víctimas en situaciones de VG, dado que esta forma puede sentirse segura, además de percibir que la justifica actúa rápidamente. Lo mencionado fue fundamentado teóricamente por Blackburn et al. (2024) quienes señalaron que, el acontecimiento referente a la VG viene a representar que, los incidentes específicos de violencia en cualquiera de los contextos.

En lo que respecta el **objetivo específico 2**, los resultados mencionaron que, existió relación representativa entre la dimensión seguridad y la respuesta legal ante la violencia de género, al haber logrado alcanzar una correlación de 0.377, la misma que fue validada a partir de una sigma  $<0.05$ . De forma similar, se halló la indagación presentada por Badenes y Expósito (2021) quienes concluyeron que, la percepción de la sociedad aún es crítica ante la VG, además señalaron que, la sociedad aún percibe que la VG es uno de los problemas más representativo en ambos sexos, pero que, las mujeres son las más afectadas, aún se percibe que este problema surge del entorno familiar y se combina con el entorno social, es por ello que la detección de este problema requiere de la actuación no sólo de las víctimas, sino también de las autoridades para combatir esta violencia. Mientras que, también se halló la indagación presentada por Rodríguez (2021) quien concluyó que, la percepción a la VG sigue siendo negativa desde hace años, dado que representa un acto dañino en la sociedad, además manifestó que, las creencias machistas son algunas de las causas de la VG en un 4.39%; el sentimiento de posesión también en un 3.91%; el 4.58% dijo que si conoce a las víctimas de violencia; el 3.89% dijo que son las mujeres las más afectadas por VG. Ambas indagaciones reflejaron lo importante que es que las víctimas de violencia reciban oportunamente medidas de

seguridad, las mismas que no sólo le garanticen protección ante un nuevo suceso, sino también que el agresor reciba las penas correspondientes. Esto fue sustentado teóricamente por

En cuanto al **objetivo específico 3**, los resultados reflejaron que, existió relación directa y demostrativa entre la dimensión género y la respuesta legal ante la violencia de género, dado que se logró alcanzar una correlación de 0.500, la misma que fue corroborada por medio de un valor de sigma  $<0.05$ . De forma similar, estos resultados concordaron con el estudio presentado por Romero y Vélez (2024) quienes concluyeron que, la VG es percibida notablemente por la sociedad, además expresó que, el 48.9% tuvieron entre 18 y 30 años y el 23.9% entre 41 a 50 años; el 36.4% fueron casadas, el 10.2% varias veces sufrió V. psicológica el 11.4% muchas veces; el 6.8% recibió V. física varias veces y el 6.8% dijo que muchas veces; el 6.8% dijo que muchas veces sufrió de V. sexual; el 76.7% dijo que si percibe violencia y el 23.3% que no. Por otro lado, se halló la indagación expuesta por Torres (2020) quien concluyó que, son deficientes las respuestas legales a la VG, además señaló que, la VG representa un intrincado desafío social que transgrede los derechos humanos, sobre todo de las mujeres, como efecto de una estructura de género inequitativa que coloca a las féminas en una posición desfavorable respecto a los hombres; adicionalmente indicó que, la insuficiencia de recursos, tanto de índole material como de capital humano, entorpece la capacidad de las autoridades para brindar una respuesta legal adecuada a las afectadas por VG. Ambas indagaciones reflejaron lo crucial que es que la justicia legal actúe de forma rápida ante episodios de violencia, dado que esta forma ayuda a la víctima y garantiza el desarrollo de sus derechos. Esto fue sustentado por Zielinski et al. (2024) quienes conceptualizaron que, la dimensión género concerniente a la VG engloba cómo la sociedad reconoce e interpreta las distintas manifestaciones de violencia, teniendo en cuenta el papel que juegan las normas y expectativas de género.

En lo referente al **objetivo específico 4**, los resultados mostraron que, hubo relación positiva entre la dimensión delincuencia y la respuesta legal ante la violencia de género, tras haber alcanzado una correlación equivalente a 0.256, la misma que fue validada por un valor de sigma  $<0.05$ . Asimismo, se halló la

indagación expuesta por Tesen (2023) quien concluyó que, las formas de percepción vienen a ser por medio de las motivaciones y sentimientos entre ambos sexos, al expresar su sentir ante la VG, también reveló que, el 50% fueron varones y el 50% mujeres, el 34% tuvo entre 39 y 58 años; el 60% convivientes; el 16% fue víctima de V. psicológica; el 10% V. económica; el 38% de V. física. Mientras que, Zárate (2022) en su indagación concluyó que, la respuesta legal a víctimas de VG en el país aún es deficiente, dado que muchos de los centros de justicia no actúan oportunamente, además indicó que, las comisarías son las que tienen ventajas frente a otros servicios, dado que su horario cubre las 24 horas, donde ello conlleva a que muchas de las víctimas sean atendidas en la madrugada; por otro lado, Ley N°30364 viene a ser el primer documento en ejecución que ofrece protección a las víctimas de VG, otorgándole acceso a la justicia. Frente a tales resultados se halló que, la delincuencia representa un problema social y es un factor que conduce a los actos de VG. Esto fue sustentado por Lima y Gued (2024) quien manifestó que, la dimensión de la delincuencia referente a la visión social sobre la violencia de género abarca cómo la sociedad percibe y clasifica los actos de VG como delitos.

En lo que refiere al **objetivo específico 5**, los resultados presentaron que, existió relación demostrativa y positiva entre la dimensión armamento y la respuesta legal ante la violencia de género, tras haber obtenido un valor correlacional equivalente a 0.401, siendo corroborado mediante una significancia  $< 0.05$ . Por otro lado, se halló la indagación presentada por Castillo (2020) quien concluyó que, según la PS aún se promueve el machismo en la sociedad, aunque esté cada vez va en desventaja, además reveló que, a nivel comunitario, aún prevalece un mayor control por parte del hombre sobre la mujer, ya sea en espacios laborales, domésticos o sociales, lo cual se atribuye a la persistencia de una cultura patriarcal que promueve dichos comportamientos; también indicó que son escasas las familias donde se distribuyen equitativamente las responsabilidades y donde no se manifiesta una preponderancia masculina. Mientras que, Rodríguez (2021) en su indagación concluyó que, la percepción a la VG sigue siendo negativa desde hace años, dado que representa un acto dañino en la sociedad, además señaló que, las creencias machistas son algunas de las causas de la VG en un 4.39%; el sentimiento de posesión también en un 3.91%; el 4.58% dijo que si conoce a las víctimas de

VG; el 3.89% dijo que son las mujeres las más afectadas por VG. Lo mencionado evidencia que la respuesta legal es crucial ante actos de violencia, dado que de esta forma se evita que vuelva ocurrir un suceso igual. Esto fue sustentado teóricamente por Tiznado et al. (2024) quien señaló que, la sociedad percibe y aborda que la VG debe incluir de manera imperativa la dimensión de las herramientas disponibles con la intención de combatir y exponer este problema.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

La percepción social manifestó respecto a la respuesta legal ante violencia de género, una relación de 0.438, debido a que, percepción social configura y es configurada por la respuesta legal a la violencia de género, las actitudes comunitarias hacia la igualdad y la justicia influyen directamente en la formulación de políticas y leyes. Una percepción social que rechaza la violencia y apoya medidas rigurosas puede fortalecer la respuesta legal y viceversa.

La dimensión acontecimiento manifestó respecto a la respuesta legal ante violencia de género, una relación de 0.342, debido a que, cada acontecimiento de violencia de género resalta las deficiencias o fortalezas del sistema legal, la respuesta a estos incidentes puede servir de catalizador para reformas legales o como evidencia de la efectividad de las leyes vigentes. La visibilidad de estos casos influye en la percepción pública y la confianza en el sistema judicial.

La dimensión seguridad manifestó respecto a la respuesta legal ante violencia de género, una relación de 0.377, debido a que, la seguridad pública es un objetivo primordial del derecho, las leyes contra la violencia de género deben diseñarse no solo para sancionar, sino también para prevenir. Una respuesta legal efectiva es vista como un componente esencial de la seguridad general, aumentando la confianza en las instituciones encargadas de mantener el orden público.

La dimensión género manifestó respecto a la respuesta legal ante violencia de género, una relación de 0.500, debido a que, las nociones de género son centrales

en la comprensión y tratamiento de la violencia de género, las respuestas legales que explícitamente reconocen y abordan estas dinámicas pueden promover la equidad y educar al público sobre la importancia de superar los estereotipos de género.

La dimensión delincuencia manifestó respecto a la respuesta legal ante violencia de género, una relación de 0.256, debido a que, la violencia de género es una forma de delincuencia, la efectividad con la que se tratan estos casos refleja la capacidad del sistema legal para manejar la delincuencia en general. Las respuestas legales robustas son cruciales para disuadir a los potenciales delincuentes y reducir la prevalencia de estos crímenes.

La dimensión armamento manifestó respecto a la respuesta legal ante violencia de género, una relación de 0.401, debido a que, el armamento puede aumentar la gravedad y las consecuencias de la violencia de género, la regulación de armas en el contexto de tales violencias es crucial. Las leyes que restringen el acceso a armas para agresores conocidos son fundamentales para prevenir escaladas en la violencia y proteger a las víctimas.

## **5.2. Recomendaciones**

Se recomienda al presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna implementar una iniciativa de investigación colaborativa que involucre a expertos en sociología y derecho para determinar la relación entre la percepción social y la respuesta legal ante la violencia de género en el distrito judicial de Tacna. Dicha investigación debería explorar cómo las normas culturales y las actitudes públicas influyen en las decisiones judiciales y en la eficacia de las medidas de protección legal. Este estudio podría informar el desarrollo de políticas públicas más efectivas y estrategias de intervención legal que estén más alineadas con la realidad social de la región, asegurando así un enfoque más contextualizado y eficaz en la lucha contra la violencia de género.

Se recomienda al presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna establecer un protocolo especializado para la documentación y análisis de eventos de violencia de género, con el fin de identificar la relación entre la dimensión del acontecimiento y la respuesta legal en el Distrito Judicial de Tacna. Este protocolo debería incluir la formación de un equipo multidisciplinario que recoja datos de forma sistemática sobre cada incidente de violencia de género, analizando variables como la rapidez de la respuesta legal, la pertinencia de las medidas de protección aplicadas y la satisfacción de las víctimas con el proceso. Este enfoque permitiría identificar áreas de mejora en la respuesta judicial y proponer ajustes normativos para optimizar la protección y el tratamiento legal de las víctimas.

Se recomienda al Fiscal Superior de la Fiscalía de Familia y Violencia de Género de Tacna la implementación de un sistema integrado de seguimiento y evaluación para medir la efectividad de las medidas legales en la protección de la seguridad de las víctimas de violencia de género. Este sistema debería incluir indicadores específicos que reflejen la rapidez y efectividad de las respuestas legales tras la denuncia de incidentes, así como el impacto de dichas respuestas en la percepción de seguridad de las víctimas. La propuesta involucra el desarrollo de una base de datos que contenga información detallada sobre cada caso, la colaboración con instituciones de seguridad pública y organizaciones de la sociedad

civil para recoger datos relevantes, y la implementación de encuestas periódicas que midan la percepción de seguridad en las víctimas tras las intervenciones judiciales.

Se recomienda al Fiscal Superior de la Fiscalía de Familia y Violencia de Género de Tacna establecer un programa de capacitación continuada para todos los operadores judiciales del distrito sobre la sensibilidad de género y su influencia en la respuesta legal. Este programa debe proporcionar herramientas y conocimientos para abordar eficazmente la violencia de género, reconociendo las necesidades específicas según el género de las víctimas. El programa debería incluir módulos sobre normas internacionales de derechos humanos, estudios de caso de respuestas judiciales y la integración de la perspectiva de género en la práctica judicial cotidiana. La finalidad es asegurar que las decisiones legales estén informadas por una comprensión profunda de cómo las cuestiones de género afectan a la dinámica de la violencia y la justicia.

Se recomienda al Comisario de la Comisaría de Familia en el Distrito Judicial de Tacna la creación de una unidad especializada dentro de la comisaría que se enfoque exclusivamente en delitos de violencia de género, con el objetivo de mejorar la respuesta legal y policial ante estos casos. Esta unidad debería estar compuesta por personal debidamente capacitado en temas de género y violencia intrafamiliar, equipados con herramientas específicas para el manejo de situaciones de crisis y la recolección de evidencia crítica. Esta propuesta busca fortalecer la capacidad de respuesta inmediata, mejorar la calidad de las investigaciones y asegurar un trato adecuado y especializado a las víctimas, lo cual podría traducirse en una mayor eficacia en la persecución y sanción de los delitos relacionados con la violencia de género.

Se recomienda al Comisario de la Comisaría de Familia en el Distrito Judicial de Tacna implementar un protocolo de actuación para casos de violencia de género que involucren armamento. Este protocolo debería incluir procedimientos específicos para la incautación segura de armas, la evaluación de riesgos y la protección de víctimas. La propuesta incluye la formación de alianzas con organismos reguladores de armamento y otros entes de seguridad para asegurar un enfoque integrado y coordinado. El objetivo de esta medida es reducir

significativamente el riesgo de violencia grave y garantizar la seguridad de las víctimas, a la vez que se facilita la persecución legal de los agresores.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aquino, M. (2024) Gender violence in pandemic: the repercussion of spending on damares alves' ministry. *Praxis*, 21, (1), 77 - 99. DOI: 10.25112/rpr.v1.3588
- Arantes, M. y Bussinguer, E. (2024). A interseccionalidade como meio para a compreensão do modelo social da deficiência. *Observatório de la economía latinoamericana*, 22(1), 2414–2433. <https://doi.org/10.55905/oelv22n1-126>
- Arias, J. y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. [https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias\\_S2.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf)
- Ayeb, S.; Chandra, A. y McNamara, K. (2024) Correction to: Stories of loss and healing: connecting non-economic loss and damage, gender-based violence and wellbeing erosion in the Asia–Pacific region (Climatic Change, (2023), 176, 11, (157), 10.1007/s10584-023-03624-y). *Climatic Change*, 117, (1), 1 - 12. DOI: 10.1007/s10584-023-03665-3
- Badenes, M. y Expósito, F. (2021). Percepción y detección de violencia de género e identificación como víctimas: Un estudio bibliométrico. *Anales de Psicología / Annals of Psychology*, 37(2), 341–351. <https://revistas.um.es/analesps/article/view/434611>
- Bengtsson, E. (2024) The misogynist incel in the news: Analysing representations of gender-based violence in Britain. *British Journal of Politics and International Relations*, 1, (1), 54 - 69. DOI: 10.1177/13691481231224275
- Blackburn, A.; Katz, B.; Oesterle, D. y Orchowski, L. (2024) Preventing sexual violence in sexual orientation and gender diverse communities: A call to action. *European Journal of Psychotraumatology*, 15, (1), 22 - 44. DOI: 10.1080/20008066.2023.2297544
- Castillo, N. (2020). *Percepción social sobre el machismo en estudiantes de una Universidad Pública de Huancayo, 2019* [Informe de posgrado].

Universidad Nacional del Centro del Perú.  
<https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/6488>

Chakraborty, A. y Repo, V. (2024) Carceralities and Approved Gender Violence: The Case of Direct Provision in Ireland. *Societies*, 14, (1), 12 - 34. DOI: 10.3390/soc14010012

Cooke, K.; Ridgway, K.; Pecora, L.; Westrupp, E.; Hedley, D.; Hooley, M. y Stokes, M. (2024) Individual, social, and life course risk factors for experiencing interpersonal violence among autistic people of varying gender identities: A mixed methods systematic review. *Research in Autism Spectrum Disorders*, 111, (1), 10 - 23. DOI: 10.1016/j.rasd.2023.102313

Cookson, T.; Fuentes, L. y Bitterly, J. (2024) Addressing gender-based violence through social protection: a scoping review. *Development in Practice*, 1, (1), 1 - 12. DOI: 10.1080/09614524.2023.2290438

Cortés, R. y Soto, A. (2024) Professional Competencies for Quality and Effective Attention to Children Exposed to Gender-based Violence. *Revista de Investigacion Educativa*, 42, (1), 165 - 182. DOI: 10.6018/rie.547061

Cullen, P.; Peden, A.; Francis, K.; Cini, K.; Azzopardi, P.; Moller, H.; Peden, M.; Sawyer, S.; Nathan, S.; Joshi, R.; Patton, G. e Ivers, R. (2024) Interpersonal Violence and Gender Inequality in Adolescents: A Systematic Analysis of Global Burden of Disease Data From 1990 to 2019. *Journal of Adolescent Health*, 74, (2), 232 - 245. DOI: 10.1016/j.jadohealth.2023.08.044

Farfan, J. (2023). *Percepción de Violencia familiar y agresividad en un módulo de familia, Sector Justicia, Lima -2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106798/Porr\\_as\\_EYV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106798/Porr_as_EYV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Fernández, M.; Salvador, L.; González, M. y Escribá, V. (2024) The necessary response of health services to gender violence. Comprehensive care and provision of integrated services. *Atencion Primaria*, 1, (1), 21 - 34. DOI: 10.1016/j.aprim.2023.102858

- Ferrara, P.; Cammisa, I.; Bali, D.; Giardino, I.; Vural, M.; Pastore, M.; Pettoello, C.; Zona, M. y Pettoello, M. (2024) Challenges Confronted by Orphans of Gender-Based Violence Victims. *Journal of Pediatrics*, 265, (1), 11 - 38. DOI: 10.1016/j.jpeds.2023.113870
- Flecha, R.; Puigvert, L.; Melgar, P. y Racionero, S. (2024) Health Impacts of Isolating Gender Violence. *SAGE Open*, 14, (1), 1 - 34. DOI: 10.1177/21582440241227687
- González, M.; Camero, C. y Menéndez, M. (2024) Primary prevention of gender-based violence. *Atencion Primaria*, 1, (1), 45 - 67. DOI: 10.1016/j.aprim.2023.102845
- Grembi, V.; Rosso, A. y Barili, E. (2024) Domestic violence perception and gender stereotypes. *Journal of Population Economics*, 37, (1), 1 - 12. DOI: 10.1007/s00148-024-00986-0
- Guaita, P.; Martín, J.; Ribeiro, S. y Puertas, R. (2024) Analysing the efficiency of public policies on gender-based violence: A literature review. *Sustainable Technology and Entrepreneurship*, 3, (3), 20 - 34. DOI: 10.1016/j.stae.2023.100066
- Guizzo, G. y Alldred, P. (2024) Tackling Gender-Related Violence: How Can Theory Inform International Professional Education Projects?. *Social Sciences*, 13, (1), 61 - 64. DOI: 10.3390/socsci13010061
- Hunt, S. (2024) Introduction: Sexual Harassment and Gender-Based Violence in Political Science Fieldwork. *PS - Political Science and Politics*, 1, (1), 101 - 124. DOI: 10.1017/S1049096523001002
- Lima, R. y Guedes, G. (2024) Sustainable Development Goals and Gender Equality: A Social Design Approach on Gender-Based Violence. *Sustainability (Switzerland)*, 16, (2), 914 - 964. DOI: 10.3390/su16020914
- Martínez, J.; Real, N.; Mateos, E. y Gámez, M. (2024) The role of gender and sexism in the moral disengagement mechanisms of technology-facilitated

sexual violence. *Computers in Human Behavior*, 152, (1), 10 - 60. DOI: 10.1016/j.chb.2023.108060

Meiksin, R.; Ponsford, R.; Kyuegombe, N.; Kohli, A. y Bonell, C. (2024) Assessing Survey Items on Social Norms Relating to Dating and Relationship Violence and to Gender: Cognitive Interviews with Young People in England. *Journal of Interpersonal Violence*, 39, (5), 1206 - 1277. DOI: 10.1177/08862605231204561

Montero, A. (2022). Tipos de violencia y percepción de vulnerabilidad en adolescentes de instituciones educativas de Tacna. *Revista Científica de Enfermería*, 3(3), 1-11. <https://revistas.unjbg.edu.pe/index.php/iirce/index>

Ochani, K.; Siddiqui, A. y Ochani, S. (2024) An insight on gender-based violence. *Health Science Reports*, 7, (1), 18 - 34. DOI: 10.1002/hsr2.1815

Ononokpono, D. y Uzobo, E. (2024) Gender symmetry: A systematic review of men's experiences of intimate partner violence during COVID-19 pandemic lockdown. *International Journal of Population Studies*, 10, (1), 34 - 44. DOI: 10.36922/ijps.376

Patiño, A. (2023). *Relación jurídica entre enfoque interseccional y violencia de género en la fiscalía provincial del distrito fiscal de Lima Norte, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/131951>

Peracchi, S. y Mariani, I. (2024) Counter-Narratives Against Gender-Based Violence. *A Twofold Perspective on Choices in Interactive Dramas. Springer Series in Design and Innovation*, 37, (1), 724 - 734. DOI: 10.1007/978-3-031-49811-4\_69

Porras, Y. (2023). *Percepción de Violencia familiar y agresividad en un módulo de familia, Sector Justicia, Lima -2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106798/Porras\\_EYV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106798/Porras_EYV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Reis, E.; Moleiro, C. y Arriaga, P. (2024) Intimate Partner Violence Directed at Men: Experiences of Violence, Help-seeking, and Potential Gender Role Conflict Among Portuguese Men. *Sexuality and Culture*, 28, (1), 21 - 40. DOI: 10.1007/s12119-023-10108-9
- Rodríguez, L. (2021). *Análisis de la percepción sobre la violencia de género y acoso por razón de sexo en la universidad* [Informe de posgrado]. Universidad de Córdoba. <https://helvia.uco.es/handle/10396/21584>
- Romero, M. y Vélez, A. (2024). Análisis de la percepción de violencia de género en mujeres de la comunidad California, cantón Rocafuerte. *Socialium*, 8(1), 1-18. <https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/socialium/article/view/1923/2117>
- Ruiz, D. (2021). Sexismo ambivalente y violencia de género en relaciones de pareja de estudiantes de Ingeniería y Medicina de una universidad privada de Tacna [Informe de pregrado]. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/658697/Ruiz\\_CD.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/658697/Ruiz_CD.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Samuel, O.; Nwakaego, E.; Ogechi, N.; Anekeje, U.; Ogechi, I. y Egbe, A. (2024) Sexual Harassment Myths and Victims' Blame Game among the Students of Institutions of Higher Learning: Implication to Gender-based sexual Violence and Community Sustainable Development in Southeast Nigeria. *Journal of International Students*, 14, (1), 189 - 209. DOI: 10.32674/jis.v14i2.5013
- Sánchez, M. (2022). Apuntes para construir un método analítico desde el feminismo jurídico queer. *Revista multidisciplinar de estudios de género*, 7 (1), 91 – 117. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8265368>
- Serpa, D. (2021). Respuesta judicial en casos de violencia de género. *Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez*, 1 (1), 1 – 11. <https://mail.revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCIA/article/viewFile/1039/869>

- Suárez, M.; Sánchez, J.; Paredes, M.; Marín, E. y Guzmán, H. (2020). Percepción social sobre violencia en México desde la red social online de Twitter. *IX Congreso de la asociación latinoamericana de población*, 1 (1), 1 – 16. <https://congresosalap.com/alap2020/resumos/0001/PPT-eposter-trab-aceito-0398-1.PDF>
- Tesen, A. (2023). *Percepción social de mujeres y varones sobre la violencia conyugal en el centro poblado de Boro del distrito de Pomalca – 2023* [Informe de pregrado]. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/11717/Tez%20a9n%20Im%20c3%a1n%20Ana%20Cristina.pdf?sequence=15&isAllowed=y>
- Tewabe, D.; Azage, M.; Wubetu, G.; Fenta, S.; Worke, M.; Asres, A.; Getnet, W.; Kassie, G.; Menber, Y.; Munea, A.; Zeru, T. y Bekele, S. (2024) Gender-based violence in the context of armed conflict in Northern Ethiopia. *Conflict and Health*, 18, (1), 1 - 34. DOI: 10.1186/s13031-023-00563-4
- Tiznado, I.; Guerrero, B. y Sagaris, L. (2024) Uncovering gender-based violence and harassment in public transport: Lessons for spatial and transport justice. *Journal of Transport Geography*, 114, (1), 10 - 37. DOI: 10.1016/j.jtrangeo.2023.103766
- Torres, E. (2020). *Respuestas institucionales brindadas desde el Poder Judicial a la problemática de la violencia de género en el marco de la Ley N°19.580: el caso de Treinta y Tres* [Informe de pregrado]. Universidad de la República. [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/30393/1/TS\\_TorresEliana.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/30393/1/TS_TorresEliana.pdf)
- Tshoane, S.; Olutola, A.; Bello, P. y Mofokeng, J. (2024) Domestic violence against men: unmuting the reality of the forgotten gender. *Cogent Social Sciences*, 10, (1), 23 - 99. DOI: 10.1080/23311886.2024.2304990
- Zárate, A. (2022). Un estudio sobre la respuesta estatal a la violencia de género. (2022). *Investigaciones Sociales*, 1(47), 171-186.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/view/21645>

Zela, E. (2020). *Percepción de la violencia de género relacionado al perfil sociodemográfico y familiar en estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Desaguadero - Puno 2018* [Informe de posgrado]. Universidad José Carlos Mariátegui. <https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/1315>

Zielinski, R.; Ajak, D.; Dummond, N. y Lee, H. (2024) Implementation of Healthy Men Healthy Communities: A Health Promotion and Gender-Based Violence Prevention Program for Male South Sudanese Refugees in Uganda. *Healthcare (Switzerland)*, 12, (2), 147 - 164. DOI: 10.3390/healthcare12020147

## ANEXOS

### Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

<b>Problemas de investigación</b>	<b>Objetivos de investigación</b>	<b>Hipótesis de investigación</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable independiente</b>	
¿Cuál es la relación entre la percepción social y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023?	Determinar la relación entre la percepción social y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023	Existe relación significativa entre la percepción social y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023	Percepción social	
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Dimensiones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es la relación entre la dimensión acontecimiento y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023?</li> <li>• ¿Cuál es la relación entre la dimensión seguridad y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023?</li> <li>• ¿Cuál es la relación entre la dimensión género y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023?</li> <li>• ¿Cuál es la relación entre la dimensión delincuencia y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la relación entre la dimensión acontecimiento y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> <li>• Identificar la relación entre la dimensión seguridad y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> <li>• Identificar la relación entre la dimensión género y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> <li>• Identificar la relación entre la dimensión delincuencia y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe relación significativa entre la dimensión acontecimiento y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> <li>• Existe relación significativa entre la dimensión seguridad y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> <li>• Existe relación significativa entre la dimensión género y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> <li>• Existe relación significativa entre la dimensión delincuencia y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023</li> <li>• Existe relación significativa entre la dimensión armamento y la respuesta legal</li> </ul>	<b>Acontecimiento</b> <b>Seguridad</b> <b>Género</b> <b>Delincuencia</b> <b>Armamento</b>	<b>Tipo de investigación</b> Tipo básica <b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental, correlacional, transversal <b>Población y muestra</b> <b>Población:</b> 82 operadores de justicia <b>Muestra:</b> 82 operadores de justicia <b>Tipo de muestra</b> No probabilística Intencional <b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta <b>Instrumento</b> Cuestionario
			<b>Variable dependiente</b>	
			Respuesta legal ante violencia de género	
			<b>Dimensiones</b>	
			Efectiva protección cautelar Irregularidades y deficiencias de la investigación Juzgamiento y sanción de casos Sistema de justicia Tratamiento inadecuado Vacíos legales	

- ¿Cuál es la relación entre la dimensión armamento y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023?

- Identificar la relación entre la dimensión armamento y la respuesta legal ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

ante la violencia de género, Distrito Judicial de Tacna, 2023

---